MEMORANDO 20241400035523

Bogotá, 18 de marzo de 2024

PARA: **Dr. Jose Daniel Medellin**
Presidencia SAE

DE: **María del Pilar Mayor Varela**
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe Medidas de Austeridad y Eficiencia del Gasto y Ejecución Presupuestal de SAE, FRISCO y Proyecto PAZ del Cuarto Trimestre del 2023.

Cordial Saludo, Respetado Jose Daniel:

Conforme a lo estipulado en la directiva No 08 del 17 de septiembre de 2022 y lo establecido en el Artículo 1, parágrafo 1 del decreto 338 de 2019, el Decreto No. 1737 de 1998 y Decreto No.984 de 2012, que contempla en el Artículo 22. "*Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; esta dependencia prepara y envían al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto"*. me permito remitirle el Informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público del Cuarto Trimestre de 2023 de SAE, FRISCO y Proyecto PAZ.

El informe de Austeridad del Gasto que se presenta a continuación se encuentra basado en la información remitida por la Gerencia Financiera Presupuesto SAE SAS, Fondo FRISCO y Proyecto en Paz, Talento Humano, el área Administrativa, Gerencia de Contratos, Oficina de Comunicaciones, Oficina de Planeación, Gerencia de Asuntos legales y verificada desde el aplicativo ERP según consultas de esta oficina realizó al corte del 30 de septiembre de 2023, donde se evaluó los rubros presupuestales conforme a la normatividad vigente.

De acuerdo con disposiciones normativas adjunto remitimos el mencionado informe, el cual se publicará en el sitio web de SAE.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por MARIA DEL PILAR MAYOR VARELA
Fecha: 2024.03.18 16:34:55 -05'00'

María del Pilar Mayor Varela
Jefe de la Oficina de Control Interno

Copia: Diana Arias -Directora Financiera.

Revisó/Aprobó: Maria del Pilar M
Elaboró: Grupo Responsable del Informe de Austeridad del Gasto y Ejecución Presupuestal

SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES, FONDO PARA LA REAHABILITACION Y LUCHA CONTRA EL CRIMES ORGANIZADO FRISCO Y PROYECTO PAZ

INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO DEL CUARTO TRIMESTRE DEL 2023

MARZO DEL 2023

CONTENIDO

I. OBJETIVO (Norma desempeño 2210) 5
II. ALCANCE (Norma desempeño 2220). 5
III. CRITERIOS DE AUDITORIA (Norma desempeño 2040). 5
IV. FUENTES DE INFORMACIÓN (Norma desempeño 2040) 5
VI. DIRECTIVA PRESIDENCIAL No 08 del 17 de septiembre de 2022 6
1. MEDIDAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA. 7
1.1 Comités Fiduciarios de los Patrimonios Autónomos que manejen Recursos Públicos. 7
1.2 Conflicto de Intereses 7
1.3 Utilización de la plataforma SECOP para la ejecución contractual. 7
1.4 Medidas contra la afectación de la competencia en los procesos contractuales. 8
1.5 Reportes mensuales de la agencia nacional de contratación Colombia compra eficiente. 11
2. AUSTERIDAD EN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIONES. 13
2.1. SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES 13
1.6.1 Prohibición de Indemnización de Vacaciones. 13
1.6.2 Comisiones y Viáticos. 14
2.1.3. Vehículos Oficiales 15
1.6.5 Combustible y Lubricantes. 18
1.6.6 Publicidad y Publicaciones 18
1.6.7 Servicios Públicos 19
1.6.8 Esquema de seguridad. 21
1.6.9 Vigilancia 22
2.2. **FONDO PARA LA REHABILITACIÓN, INVERSIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO – FRISCO.** 23
2.2.1. Prohibición de Indemnización de Vacaciones. 23
2.2.2. Comisiones y Viáticos. 23
2.2.3. Vehículos. 25
2.2.4. Arrendamientos de Sedes. 25
2.2.5. Combustibles. 25
2.2.6. Publicidad y Publicaciones 25
2.2.7. Servicios Públicos 25
2.2.8. Esquema de Seguridad 26
2.2.9. Vigilancia 26
2.3 PROYECTO PAZ 26
2.3.1 Prohibición De Indemnización De Vacaciones 27
2.3.2. Comisiones y Viáticos 27

2.3.3. Vehículos. 28
2.3.4 Arrendamientos....28
2.3.5 Combustible 28
2.3.6. Publicidad y Publicaciones....28
2.3.7. Servicios Públicos 28
2.3.8. Esquema de Seguridad....30
2.3.9 Vigilancia....30
3. MEDIDAS PARA PROMOVER LA TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN.....30
3.1 Habilitación de canales de denuncia.....30
3.2. Automatización de los Tramites de las entidades públicas.....31
3.3. Procesos Judiciales. PROCESOS JUDICIALES-GERENCIA DE ASUNTOS ESPECIALES 32
VII.INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 36
SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS 36
FONDO PARA LA REHABILITACIÓN, INVERSION SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO – FRISCO 39
PROYECTO ESPECIALES -PAZ 46
4. CONCLUSIONES 47

INFORME SOBRE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO DEL CUARTO TRIMESTRE 2023

OBJETIVO (Norma desempeño 2210)

Verificar y evaluar el sistema de control interno correspondiente a los procesos que hacen parte de las políticas de eficiencia y austeridad del gasto público en cumplimiento a las normas, políticas de la SAE y directivas presidenciales de la SAE, fondo FRISCO y proyecto paz para el *Cuarto Trimestre 2023*.

ALCANCE (Norma desempeño 2220).

Mediante el presente informe la labor de verificación y evaluación se refleja el análisis de las variaciones por incrementos o disminuciones de los gastos de funcionamiento de conformidad con lo establecido en la normatividad sobre austeridad y eficiencia del gasto público de la SAE, fondo frisco, proyecto en paz, dando cumplimiento a la Ley 1815 de 2016 en su artículo 104 Plan de austeridad del gasto, del Decreto Único Reglamentarios del Sector hacienda 1068 de 2015, para el Cuarto Trimestre de 2023.

CRITERIOS DE AUDITORIA (Norma desempeño 2040).

- Decreto 1737 de 1998- Art. 22, modificado por el Decreto No. 984 de 2012- Art.1. Modificado por el Decreto 2209 de 1998 “por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”.
- Ley 1474 de 2011 Articulo 9 modificado por el Artículo 231 del Decreto 019 de 2012. “por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.8.2. “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”.
- Ley 1815 de 2016 en su artículo 104 Plan de austeridad del gasto.
- Decreto 648 de 2017 artículo 2.2.21.4.9 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”.
- Decreto 403 de 2020 artículo 151” por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal”
- Directiva Presidencial No.05 del 17 de junio de 2021 “Austeridad en Arrendamiento y Comodato de Bienes Inmuebles”.
- Directiva Presidencial No. 08 de septiembre de 2022.” Directrices de Austeridad”
- Decreto 444 de 2023 y articulo 3 de la Ley 2276 29112022 “ARTÍCULO 3º y Articulo 49

FUENTES DE INFORMACIÓN (Norma desempeño 2040).

- Solicitud de información mediante correo electrónico del día 29/09/2023
- Reportes de ejecución de gastos generados por el aplicativo ERP e Información de ejecución de ingresos en Excel de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2023 Información remitida por la Gerencia Financiera mediante correos electrónicos
- Información de ejecución Presupuestal Cuarto Trimestre de 2023, reportada por la Gerencia Financiera mediante correo electrónico
- Información recibida de Talento Humano mediante correo

- Información recibida del área Administrativa mediante correos electrónicos
- Información recibida de la Gerencia Proyecto en Paz
- Información recibida de la Gerencia de Contratos por correo electrónico
- Información recibida Oficina de Comunicaciones por correo electrónico
- Información recibida Oficina de Planeación por correo electrónico
- Información recibida Gerencia de Asuntos legales por correo electrónico
- Información recibida del Git de Viáticos

Dando cumplimiento al ARTÍCULO 2.2.21.4.8 *Instrumentos para la actividad de la Auditoría Interna. La oficina de control interno informa a las áreas que la información presentada debe dar cumplimiento a que la información entregada para la evaluación debe dar cumplimiento a la carta de representación en la que se establezca la veracidad, calidad y oportunidad de la entrega de la información presentada a las Oficinas de Control Interno.*

METODOLOGÍA (Norma desempeño 2310)

Las oficinas de Control Interno como responsables de la presentación del Informe de Austeridad del Gasto prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, que lo solicite, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto en cumplimiento al Artículo 1 del Decreto 984 de 2012, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes.

El informe de austeridad del Gastos y ejecución presupuestal que presentan las Oficinas de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares".

Para la elaboración de este informe se le solicitó información al Vicepresidencia Administrativa y Financiera, la información mensual y trimestral, relacionada con los gastos realizados en las áreas de Talento Humano, Servicios Administrativos, al Gerencia Financiera, Gerencia de Asuntos Legales, Gerencia Proyectos Especiales Gerencia de Contratos y a la Oficina de Comunicaciones y Planeación

Se consolidó la indocumentación recibida, se realiza un análisis de información con la finalidad de presentar cifras comparativas y variaciones trimestrales, con respecto a la vigencia anterior. Con el ejercicio realizado se obtuvo:

- Variaciones absolutas y relativas trimestrales de gastos e Ingresos.
- Análisis de las variaciones significativas.
- Revisión y verificación de la Información reportada a la Contaduría General- CHIP
- Contractual
- Procesos judiciales

El informe de austeridad del gasto se presenta teniendo en cuenta las directrices de las Directivas No. 09 del 9 de noviembre 2018 y la No.08 de 2022 del 17 de septiembre de 2022.

DIRECTIVA PRESIDENCIAL No 08 del 17 de septiembre de 2022

A través de la Directiva No 08 de 2022 la Presidencia de la República emite directrices de austeridad enfocadas a un gasto público eficiente, mediante Directiva No. 02 de 30 de marzo del 2023, la Presidencia de la República, con el objeto de simplificar, armonizar y racionalizar las diferentes directrices en torno a la austeridad y eficiencia del gasto público a nivel nacional, y en el marco del cumplimiento de la Política, mejora Normativa, las medidas establecidas hasta la fecha previstas en las anteriores directivas dejan sin efecto hasta tanto el Gobierno nacional expida nuevas

directrices en materia de gasto, austeridad y eficiencia del Estado conforme a la reglamentación recientemente expedida para la vigencia 2023:

La Directiva Presidencial 08 del 17 de septiembre de 2022, sobre la optimización de recursos en la contratación pública (1.1 contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, 1.2 contratación de estudios, 1.3 contratos interadministrativos), uso del esquema de acuerdos marco, austeridad en los gastos de funcionamiento e inversión, y promoción de la transparencia.

Por lo tanto, la Oficina de Control Interno de manera trimestral desde su rol de evaluación y seguimiento verificará el cumplimiento de estas medidas en la Sociedad de Activos Especiales, el Fondo FRISCO y Proyecto Paz.

1. MEDIDAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA.

1.1 Comités Fiduciarios de los Patrimonios Autónomos que manejen Recursos Públicos.

El contrato 031 de 2021 por medio del cual se constituyó el Patrimonio Autónomo finalizó el 04 de marzo del 2023, al corte del cuarto trimestre de 2023, la Gerencia de Proyectos Especiales informó sobre las mesas de trabajo realizadas con el contratista para finalizar tareas que se encuentran pendientes para darlo por liquidado y la presentación de una solicitud de conciliación extrajudicial ante la procuraduría general de la nación a través de la Dirección de Asuntos Legales Misionales.

1.2 Conflicto de Intereses

Sobre este punto, la circular indica que *"Se deben incluir en los pliegos de condiciones de los concursos de méritos para seleccionar interventores de sus contratos, la obligación de revelar las relaciones que tengan con las empresas ejecutoras de los proyectos sobre los cuales recaerá la respectiva interventoría, o con los distintos integrantes del consorcio o la unión temporal ejecutora, si ese fuere el caso, en los últimos 3 años, y también la obligación de revelar si los concursantes participaron en la elaboración de los estudios, diseños y estructuración del proyecto respecto del cual se ejercerá la correspondiente interventoría, con el fin de verificar la eventual existencia de conflicto de interés".*

De acuerdo con la información reportada por la Gerencia de Contratos y lo establecido en el manual de contratación de SAE, no se suscribieron contratos de concurso de méritos ya que la SAE no tiene esa modalidad de contratación, teniendo en cuenta que tiene un régimen privado de contratación y no aplica la Ley 80 de 1993. Adicionalmente, se realizó una verificación de la información contractual y de obras civiles inconclusas reportadas por la Entidad a la Contraloría General de la República a corte 31 de diciembre de 2023, encontrando que bajo ninguna modalidad de contratación aplicada en la entidad se contrató interventorías.

1.3 Utilización de la plataforma SECOP para la ejecución contractual.

En cumplimiento de la Circular No. 2 del 1 de junio el 2022 cuyo asunto determina la aplicación del artículo 53 de la Ley 2159 del 2022, que establece que: " A partir del 18 de junio de 2022, las entidades estatales "que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, deberán publicar los documentos relacionados con su actividad contractual en el SECOP II o en la plataforma transaccional que haga sus veces. En ese sentido, y con el propósito de que dichas entidades cumplan con el mencionado deber legal, se imparten las siguientes instrucciones:

Publicación de los documentos contractuales en el SECOP II.
Reserva de los documentos relacionados con la actividad contractual.

Régimen de transición de los contratos celebrados con anterioridad a la entrada en vigor de la obligación consagrada en el artículo 53 de la ley 2195 de 2022.

En verificación a través de la plataforma SECOP II, de los contratos publicados en la Entidad, para el cuarto trimestre del 2023 (octubre, noviembre y diciembre), se evidenciaron cargados un total de ciento treinta y ocho (131) contratos, sin embargo con el fin de adelantar una revisión efectiva de la publicación a través de la plataforma SECOP II de las diferentes etapas contractuales, la OCI realizó la revisión correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del 2023, en el entendido que si se revisara esta etapa de la contratación correspondiente al trimestre (octubre, noviembre y diciembre) no permitiría validar la información respecto de la supervisión del contrato, ya que los contratos publicados en el último trimestre no cuentan con soportes de la supervisión, sea porque la suscripción del contrato se firmó recientemente y el tiempo transcurrido no permite que se reflejen informes de supervisión o porque de acuerdo con lo establecido en el contrato no se han ejecutado los pagos.

Para el periodo evaluado de julio, agosto y septiembre del 2023, la Gerencia de contratos remitió una relación de ciento treinta y ocho (138) contratos, información que se validó a través del SECOP II, evidenciando que los 138 contratos se encuentran publicados en el SECOP, con información precontractual: Estudios previos y disponibilidad presupuestal Perfeccionamiento y legalización: contrato, póliza, formato aprobación de póliza y compromiso presupuestal Ejecución: Acta de inicio., sin embargo no se evidenció publicado para el 100% de los contratos información de cada una de las etapas del contrato.

Por lo anterior se concluye de acuerdo con lo evidenciado, que la Entidad cumple con el proceso de publicación en el SECOP II de las etapas precontractual y contractual, sin embargo, deben fortalecerse los controles desde la Gerencia de contratos con el fin de monitorear el cargue de la información en debida forma que contenga la totalidad de la información frente a la etapa de supervisión del contrato, teniendo en cuenta que en los últimos 6 informes se ha reiterado frente a éste incumplimiento al evidenciarse que el seguimiento a lo que publican las áreas es débil, respecto a cada una de las etapas del contrato, enfatizando que la supervisión del contrato inicia desde el momento de la suscripción del acta de inicio, por lo que la labor de supervisión debe reflejarse en toda la ejecución del contrato, no sólo al momento de realizar los pagos, en cumplimiento de las responsabilidades a cargo de los supervisores de contratos establecidas en el procedimiento de supervisión de contratos P-BS3-027 y en cumplimiento de la primera línea de control a cargo de los supervisores de contratos.

"*El Supervisor o Interventor deberán elaborar, durante la ejecución del contrato, informes que muestren el avance y demás aspectos relevantes del desarrollo del contrato; tanto los informes como las actas, cuando se requieran, deberán llevar numeración consecutiva para cada carpeta de supervisión, o por lo menos indicar la fecha de su emisión o suscripción*".

Recomendaciones:

- En cumplimiento de la segunda línea, se recomienda a la Gerencia de contratos fortalecer los seguimientos y monitoreos periódicos a las áreas que ejerzan supervisión de contratos, con el fin de que sea publicada toda la información contractual y de supervisión a través del SECOP II.
- Se recomienda implementar mecanismos que permitan la publicación de la totalidad de la contratación de la entidad a través de la plataforma SECOP II.
- Se recomienda fortalecer los programas de capacitaciones en el SECOP II.

1.4 Medidas contra la afectación de la competencia en los procesos contractuales.

La Gerencia de contratos informó que, para el trimestre evaluado de la vigencia anterior, la entidad adelantó los siguientes procesos contractuales:
Se adelanto el proceso de Mínima Cuantía No. MC-014-2023 donde se presentaron tres ofertas en el proceso de contratación, las cuales corresponden a Juan Carlos Páez, Atrio diseño, arquitectura y construcción S.A.S, e Inamsilco S.A.S.

Para el presente proceso de Mínima Cuantía, la oferta presentada con menor valor fue la de JUAN CARLOS PAEZ MARTINEZ, no obstante, se informa que esta propuesta fue excluida del proceso dado que, fue el adjudicatario del proceso de Mínima Cuantía No. 12 de 2023- Centro Oriente 1, de igual manera, no fue evaluada la empresa INAMSILCO SAS, ya que esta empresa también fue la adjudicataria del proceso de selección de mínima cuantía No. 15 de 2023, en ambos casos, de conformidad con la nota 3 del numeral 5 Factores de selección "*La sociedad de Activos Especiales publicará un total de 6 procesos de Mínima Cuantía con el mismo objeto, a los cuales solo los diferencia el lugar de ejecución de los contratos, en tal sentido se informa a los interesados que podrán presentarse a cualquiera de los 6 procesos, sin embargo, solo se adjudicara un proceso a cada proponente adjudicatario. (de los 6 procesos se generarán seis contratos a proponentes distintos, no habrá lugar a celebrar dos contratos con un mismo contratista). En caso de que, durante la evaluación de las ofertas en los 6 procesos, se avisora que un mismo proponente es adjudicatario de más de un proceso, solo se le adjudicará uno a discreción de la entidad y en el otro proceso se continuará con la evaluación de la segunda menor oferta.*" de la invitación pública.

Por consiguiente, se evaluó la segunda menor oferta, la cual fue presentada por la empresa ATRIO DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.A.S.

El lunes 18 de diciembre se realizó evaluación jurídica y técnica a ATRIO DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S, como segunda menor oferta. En ambas evaluaciones se presentaron varias observaciones y correcciones y se dio un término de subsanación de estas, hasta el 19 de diciembre al medio día.

Sin embargo, dichas subsanaciones no fueron presentadas por el oferente en el tiempo otorgado. En línea con lo anterior, se RECHAZO la empresa ATRIO DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S, ya que vencido el termino para presentar las subsanaciones, no subsanó, y en virtud de la causal de rechazo No. 3 "*Cuando el oferente no subsane o subsane incorrectamente dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por la SAE SAS*".
El oferente ATRIO DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S no presento justificación alguna de las razones del por qué no subsanó la documentación requerida, de manera que, posterior a esto se declaró desierto el proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. 014 de 2023.

- El proceso MC-16-2023, el área técnica solicitó a la empresa T&C INGENIEROS S.A.S. subsanar las observaciones de la evaluación técnica dado que no adjuntó documentación requerida en el proceso, el término otorgado fue hasta el 15/12/2023 a las 05:00 P.M., la empresa no subsanó ninguna de las observaciones. Conforme a la causal de rechazo No °3." de la invitación publica No. MC-16-2023 "Cuando el oferente no subsane o subsane incorrectamente dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por la SAE SAS", La oferta presentada por T&C INGENIEROS S.A.S, fue rechazada.

- El proceso MC-18-2023, fue rechazada

- En atención a la solicitud de información de los procesos de mínima cuantía adelantados, los cuales fueron declarados desiertos, me permito compartir la información pertinente al proceso del asunto el cual fue declarado desierto por las siguientes razones:

Que de conformidad al orden de elegibilidad económico, les fue requerido a través de la plataforma del SECOP II, subsanación y aclaración de documentos a las empresas, ATRIO DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S Y T&C INGENIEROS SAS respectivamente, quienes vencido el termino para presentar las subsanaciones, ninguna de las empresas, subsanó, razón por la cual las dos empresas son RECHAZADAS, en virtud a la causal de rechazo No. 3 “Cuando el oferente no subsane o subsane incorrectamente dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por la SAE SAS”

En línea con lo anterior, no fueron evaluadas las empresas JUAN CARLOS PAEZ MARTINEZ e INAMSILCO SAS, toda vez que estas empresas son adjudicatarias de los procesos de selección de Mínima Cuantía No. MC-12-2023 y MC- 15 -2023 respectivamente.

- El proceso de mínima cuantía No.21 de 2023 fue declarado desierto debido que el proponente presentó oferta condicionada informando que no cumplía con la totalidad de requisitos técnicos exigidos en el proceso de contratación.

  Por tal razón, se rechazó de plano la propuesta al encontrarse inmersa en causales de rechazo contempladas en la invitación pública del proceso tal como consta en el acta de declaratoria desierta

- El proceso de Mínima Cuantía No 11 de 2023, la cual se declaró desierta.

  En el proceso se solicitaron subsanaciones a los proponentes RISE CONSTRUCCIONES SAS, ATRIO DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S, quienes vencido el termino para subsanar, no subsanaron ni dieron explicaciones del por qué en la negativa a subsanar.

- El proceso de Mínima Cuantía No 019 de 2023, se declaró desierta porque las dos ofertas presentadas superaron el precio techo y esto es causal de rechazo por lo que no se solicitó subsanación.
  Teniendo en cuenta lo anterior no se logró evidenciar que desde la Gerencia de contratos se hayan implementado acciones con el fin de exigir que los oferentes a quienes se les requiera y no subsanen sus ofertas justifiquen la razón por la cual no subsanaron

Recomendaciones:

- Implementar dentro del proceso precontractual, dentro del pliego de condiciones se incluya la exigencia a los oferentes a quienes se les requiera y no subsanen sus ofertas justifiquen la razón por la cual no subsanaron, con el fin de implementar el control referido en los procesos de contratación de la Entidad.
- Informar a la OCI de los avances frente a la inclusión dentro del texto de las invitaciones que, si un proponente decide no subsanar lo solicitado por la entidad, se le solicita respetuosamente exponer las razones para no hacerlo, en el mismo término para realizar la subsanación
- Continuar con la generación de alertas en los procesos de contratación con el fin de identificar patrones sospechosos y ser trasladarlos de manera oportuna a la Superintendencia de Industria y comercio a fin de que se adelanten las investigaciones a que haya lugar.

1.5 Reportes mensuales de la agencia nacional de contratación Colombia compra eficiente.

Frente a la publicación de un visualizador generado por la Agencia Nacional de contratación pública- Colombia Compra Eficiente, cuya periodicidad será mensual en la que se podrán revisar los datos con el fin de monitorear el nivel de competencia en la contratación, e identificar los procesos publicados en SECOP II en los cuales se presente un solo proponente y/o único oferente habilitado; la Oficina de control interno a través del informe de austeridad del gasto tercer trimestre del 2022 mediante memorando No. 20221400082213 del 20 de diciembre del 2022 comunicó a la administración la respuesta emitida por Colombia compra eficiente sobre el acceso al visualizador a través de la página, en los siguientes términos:

"*…De acuerdo con el compromiso de publicar un visualizador cuya periodicidad de actualización será mensual, en el cual se puedan revisar los datos que permitan monitorear el nivel de competencia en la contratación, e identificar los procesos publicados en SECOP II en los cuales se presente un solo proponente y/o un único oferente habilitado, hemos generado y publicado en la página web de la Agencia el siguiente aplicativo:*

https://www.colombiacompra.gov.co/content/visualizaciones-compra-publica

El cual se llama informe de competencia en compras públicas:

https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiYjY2N2Q1NWUtYzJhMS00MGJjLThjOWItMTg1ZmM0YzE1ZWJkIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9. "

En respuesta desde la Gerencia de contratos se informó que La entidad elevó consulta ante Colombia Compra Eficiente, en la que solicito información en los siguientes términos:

De manera atenta me permito solicitar información relacionada con la herramienta creada por Colombia Compra Eficiente denominada REPORTE DE COMPTENCIA, en la que se busca promover la generación de competencia efectiva en los procesos de compra pública adelantados por las Entidades Estatales e identificar los procesos publicados en SECOP II en los cuales se presente un solo proponente y/o un único oferente habilitado ...
En atención a lo anterior y teniendo en cuenta la nota registrada en la mencionada herramienta, en el que se indica,

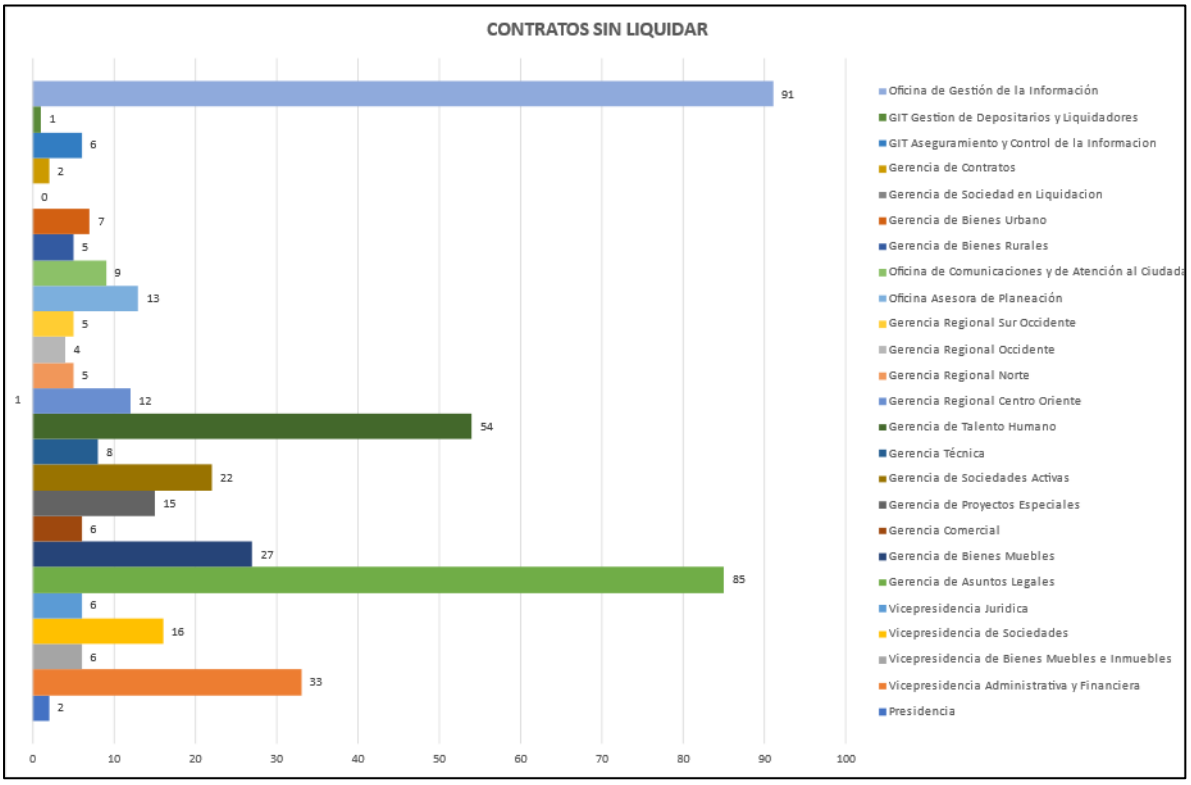
NOTA TECNICA ¨Procesos únicos adjudicados por modalidades competitivas sin régimen especial¨

Por favor indicar si los reportes que arroja de manera mensual esta herramienta, no se incluyen entidades con régimen especial, como es el caso de LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES / SAS.
En respuesta generada por Colombia Compra Eficiente el 27 de octubre del 2023, comunica que: "*… señalar que estas entidades de régimen especial no tienen la obligación de utilizar las modalidades contractuales previstas en la Ley 80, incluyendo aquellas de carácter competitivo. Esto implica que no se generarán informes de modalidades competitivas para las entidades de régimen especial, y, por consiguiente, esta información no estará disponible en la herramienta de visualización*".

1.6 Liquidación oportuna de los contratos estatales.

La Gerencia de contratos informa que se han remitido por ORFEO del 28 al 30 de marzo de 2023 por cada área, solicitando las actas de liquidación e informe final, así como los expedientes de supervisión, en el 2do semestre se remitió nuevamente la solicitud de las actas de liquidación e informe final con un plazo a 30 de diciembre de 2023.
La oficina de control interno tuvo en cuenta la totalidad de los contratos sin liquidar a corte 30 de diciembre del 2023, por tratarse de un tema susceptible y de especial seguimiento por parte de esta oficina, se incorporó como valor agregado la revisión del 100% de los contratos terminados, que a la fecha no cuentan con acta de liquidación.

En la relación consolidada por la Gerencia de contratos, se evidencian por áreas contratos terminados sin liquidar un total de 440 contratos.



Fuente: Documentos de trabajo

La gráfica anterior refleja que las áreas con el mayor número de contratos sin liquidar se encuentran a cargo de la oficina de gestión de la información, Gerencia de asuntos legales, Gerencia de Talento Humano, Gerencia de sociedades activas, Gerencia de muebles, y Vicepresidencia administrativa y financiera.
Es importante anotar que la liquidación de contratos hace parte de las actividades a ejecutar dentro del plan de mejoramiento a cargo de la Gerencia de contratos resultado de la auditoria de gestión desarrollada por la Oficina de Control Interno, en el año 2019, en la evaluación del cumplimiento de dichas actividades adelantadas en el primer semestre del 2023, la OCI evidenció que la Gerencia de contratos se encuentra adelantando las acciones que hacen parte de su plan de mejoramiento, evidenciando un avance representativo de capacitaciones y ajuste al manual de contratación, mediante el desarrollo de un plan de trabajo a mediano y largo plazo, cumplimiento que será verificado el próximo seguimiento que adelante la OCI en la vigencia 2024.

1. Revisar la viabilidad de establecer termino determinado para la liquidación de contratos.
2. Las áreas usuarias adelantarán la liquidación de contratos terminados previa aprobación de la Gerencia de Contratos.
3. La Gerencia de Contratos realizará capacitaciones sobre el manual de contratación y el procedimiento de supervisión y liquidación de contratos.
4. La Gerencia de Contratos reiterará a las áreas los términos para tramitar procesos contractuales en debida forma.
5. Para el cumplimiento de las anteriores actividades el área determinó su cumplimiento para el 12 de septiembre del 2023.

Recomendaciones:

- Implementar las medidas necesarias para liquidar los contratos.
- Implementar planes de choque para eliminar el rezago en liquidaciones.
- Dar cumplimiento en los términos establecidos a las actividades reformuladas dentro del plan de mejoramiento del 2022, los cuales serán evaluados en el mes de julio del 2024.

2. AUSTERIDAD EN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIONES.

2.1. SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES

2.1.1 Prohibición de Indemnización de Vacaciones.

En el Cuarto Trimestre 2023, se evidencia que la Sociedad de Activos Especiales, no realizo indemnización de vacaciones.

En el corte del 1 de octubre al 31 de diciembre del 2023, disfrutaron ciento ochenta y dos (182) colaboradores de vacaciones, se les canceló presupuestalmente un valor de $482.273.358 con una variación relativa entre el Cuarto Trimestre el 2023 y 2022 del 48%.

Al corte del 31 de diciembre de 2024, se observó que sesenta y cuatro (64) trabajadores tienen pendientes más de dos periodos de disfrute de vacaciones, clasificados así:

- Dos (2) trabajador tiene más de cuatro periodos pendientes de disfrute

Nombre del Cargo	Dependencia	Periodos Pendientes
Profesional Especializado III	Gerencia Técnica	4.57
Profesional Especializado III	Gerencia Financiera	4.01

Fuente: Información suministrada por la Gerencia de Talento Humano

Para el caso de los dos trabajadores, que tienen más de cuatro (4) periodos pendientes de disfrute de vacaciones, es importante que la entidad de cumplimiento en lo establecido en cuanto que el trabajador *puede acumular las vacaciones hasta por dos años, o cuatro, si se trata de trabajadores especializados, técnicos, de confianza o de manejo, con la condición de que goce anualmente por lo menos de seis días hábiles continuos de vacaciones, los cuales no son acumulables. De acuerdo con el artículo 190 del Código Sustantivo del Trabajo (CST), los nueve días restantes que se acumulan deben disfrutarse, para que la acumulación pueda realizarse nuevamente, precisó el Ministerio de la Protección Social.*

Adicionalmente, se revisó lo descrito en el Literal *4.6* ***Acumulación:*** *En todo caso, el (la) trabajador(a) gozará anualmente, por lo menos de (6) días hábiles continuos de vacaciones, que no son acumulables. Las partes pueden convenir en acumular los días restantes de vacaciones, hasta por (2) años. La acumulación puede ser hasta por (4) años, cuando se trate de trabajadores especializados, de manejo y confianza* del punto 4. *¿Qué conceptos claves debo tener claros en el instructivo?* del Instructivo Novedad Por Vacaciones N-GT1-003 Versión 2 –07/07//2021.

Teniendo en cuenta lo anterior se les siguiere, revisar los casos de los dos (2) profesionales que cuentan con más de cuatro (4) periodos de vacaciones y dar cumplimiento a la normatividad vigente ya que los trabajadores que deciden acumular tres o más periodos de vacaciones corren el riesgo de que estas prescriban y se puede presentar un

posible riesgo de fraude. El artículo 488 del Código señala que: *las acciones sobre los derechos regulados en esa norma "prescriben en tres años, que se cuentan desde que la respectiva obligación se haya hecho exigible".*

- Un (1) trabajador tiene más de tres periodos pendientes de disfrute

Nombre del Cargo	Dependencia	Periodos Pendientes
Profesional Especializado I	Git de Archivo y Correpondencia	3.00

Fuente: Información suministrada por la Gerencia de Talento Humano

- Sesenta y un (61) trabajadores tiene más de dos periodos pendientes de disfrute de vacaciones que están entre 2.0 y 2.57 periodos pendientes.

De acuerdo con lo anterior, se recomienda, que la Entidad implemente un Plan Anual de Vacaciones para la disminución de la cantidad de colaboradores con más de dos (2) periodos de vacaciones acumulados, sin embargo, esta oficina sugiere continuar con buenas prácticas que se venían trabajando para que los colaboradores que tienen más de dos periodos acumulados realicen su disfrute correspondiente, teniendo en cuenta lo establecido en el art. 4 del Decreto 371 de abril de 2021, por "*Regla General las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero".*

2.1.2 Comisiones y Viáticos.

El valor ejecutado por gastos de viajes en el Cuarto Trimestre de 2023 es de $ 282.584.676. por los conceptos de "Alimentación, Transporte Aéreo y Transporte Terrestre" correspondiente a viáticos ocasionales, se presentó un aumento en este trimestre frente a la del 2022, del 186%. El aumento se presentó en noviembre de 2023.

Teniendo en cuenta que la entidad implemento el reconocimiento de viáticos de tipo permanente o habituales como salariales en aquella parte destinada a proporcionar al trabajador alimentación y alojamiento, al corte del 31 de diciembre del 2023, la SAE cuenta con 120 trabajadores en el grupo de Viáticos Permanentes.

Al 31 de diciembre se ejecutó el valor de $365.331.323 del rubro de viáticos permanentes, el cual presentó un aumento en este trimestre frente al del 2022, del 73%.

Adicionalmente, se ejecutaron recursos para transporte por cajas menores por valor de $5.185.300 en el Cuarto Trimestre del 2023.

En el Cuarto Trimestre del 2023, no se presentaron gastos por concepto de comisiones al exterior.

El Git de Gestión de Viáticos y Comisiones, informa a esta oficina mediante correo electrónico el día 18/01/2024 que:

- *Las comisiones de servicio se gestionan de acuerdo con las necesidades de las áreas que son quienes hacen las solicitudes y justifican su comisión, cada área debe justificar por qué no realiza la programación de comisión.*
- *No cuenta con programaciones de comisiones, toda vez que generalmente dependen de fechas programadas por terceros ajenos a la entidad.*
- *De igual forma es pertinente señalar que el "PROCEDIMIENTO PARA AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN DE SERVICIOS O DESPLAZAMIENTO Y RECONOCIMIENTO DE VIÁTICOS O GASTOS DE VIAJE" (P-GV1-013) en su versión 14, establece respecto de la programación de las comisiones los siguientes términos:" d.*

Oportunidad: Las solicitudes de comisión deberán ser programadas con antelación a la fecha de salida, con el fin de garantizar disponibilidad de cupo, tarifas económicas en la compra de tiquetes y el pago de la comisión de servicio."

La entidad cuenta con el contrato No. 069 del 2022, con la empresa PUBBLICA S A S, cuyo objeto es " *Contratar la prestación del servicio de agencia de viajes y turismo con cobertura nacional e internacional para el suministro de tiquetes aéreos y reservas hoteleras, de acuerdo con los requerimientos de la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS, de conformidad con el pliego de condiciones del Concurso Público 10 de 2022, la propuesta presentada y el contrato"* por la suma de *TRES MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.600.000.000*), monto que incluye IVA, impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar, con una duración de 24 meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio (1 de diciembre de 2022), previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento

2.1.3. Vehículos Oficiales

La Sociedad de Activos Especiales cuenta con, Veintiocho (28) vehículos, que fueron entregados mediante actos administrativos en la figura de Destinación, a corte 31 de diciembre de 2023, distribuidos así:

- Veinte (20) vehículos son para el servicio diario de la SAE
- Ocho (8) vehículos son para uso de plan choque, que ingresaron en el mes de diciembre de 2024.

A continuación, se presenta una relación del servicio de cada vehículo:

RELACION VEHICULOS A DISPOSICION PARA EL SERVICIO DE LA SAE											
Informe: OCTUBRE, NOVIEMBRE y DICIEMBRE 2023											
No.	VEHICULO	MARCA	PLACA	CILINDRAJE	MODELO	CIUDAD PLACA	DEPENDENCIA	CONDUCTOR	RESOLUCION	TIPO DE DESTINACION	COMENTARIOS
1	Camioneta	Toyota Land Cruiser	DBY 133	5700	2009	BOGOTA	Vicepresidente de Sociedades		**No. 0613 - 03/052019**	Asignacion Definitiva a la SAE	
2	Camioneta	Toyota Prado	GTQ 296	2982	2020	MANIZALES	Presidencia	Leonardo Vela	No. 1098 - 19/05/2021	Destinacion Provicional al servicio de la SAE	Vehiculo al servicio del Presidente de la SAE para su seguridad
3	Camioneta	Toyota Prado	JWP894	2755	2021	BOGOTA	Presidencia	Pedronel Martinez	No. 241 - 09/06/2023	Destinacion Provicional al servicio de la SAE	Vehiculo al servicio del Presidente de la SAE para su seguridad
4	Camioneta	Toyota Land Cruiser	IEV 986	2982	2015	MEDELLIN	Regional Centro Oriente	Wilson Avila	No. 4712 06/12/2018	Destinacion Provicional al servicio de la SAE	Vehiculo al servicio de la Regional Centro Oriente.
5	Camioneta	Toyota Prado	GLV 954	2982	2020	BOGOTA	Regional Centro Oriente		No. 016 - 16/01/2023	Destinacion Provicional al servicio de la SAE	Vehiculo al servicio de la Regional Centro Oriente.
6	Camioneta	Toyota 4 Runner	JCQ 859	3956	2016	MEDELLIN	Regional Norte	David Humberto Leal	No. 1356 - 22/06/2021	Destinacion Provicional al servicio de la SAE	Vehiculo al servicio de la Regional Norte
7	Camioneta	Toyota 4 Runner SR5	MTV 904	3956	2012	SABANETA	Regional Norte		No. 327 - 09/09/2015	Destinacion Provicional al servicio de la SAE	Vehiculo al servicio de la Regional Norte
8	Camioneta	Toyota Prado	JCP 390	2982	2017	MEDELLIN	Regional Norte		No. 518 - 05/10/2023	Destinacion Provicional al servicio de la SAE	Vehiculo al servicio de la Regional Norte
9	Camioneta	Toyota 4 Runner Limited	DZS021	3956	2018	BOGOTA	Regional Occidente	Pedronel Alzate	No. 2491 - 13/12/2021	Destinacion Provicional al servicio de la SAE	Vehiculo al servicio de la Regional Occidente
10	Camioneta	Toyota Prado	HTT 869	3956	2014	BOGOTA	Regional Occidente		No. 527 - 07/04/2020	Destinacion Provicional al servicio de la SAE	Vehiculo al servicio de la Regional Occidente
11	Camioneta	Lexus GX 460	ZZT 490	4608	2013	BOGOTA	Regional Occidente	Juan Guillermo Fernandez	No. 527 - 07/04/2020	Destinacion Provicional al servicio de la SAE	Vehiculo al servicio de la Regional Occidente
12	Camioneta	Toyota Hilux 4x4	FRP 086	2755	2019	COTA	Regional Occidente Pereira	Gilberto Alonso Osorio (Contratista)	No. 2377 - 13/11/2021	Destinacion Provicional al servicio de la SAE	Vehiculo al servicio de la Regional Occidente en Pereira
13	Camioneta	Toyota Land Cruiser	IDT 881	2982	2015	BOGOTA	Regional Suroccidente	Julian Andres Hernandez	No. 4712 - 06/12/2018	Destinacion Provicional al servicio de la SAE	Vehiculo al servicio de la Regional Cali
14	Camioneta	Toyota Hilux	ELT 945	2755	2019	BOGOTA	Regional Suroccidente	Fidel Rojas Duque	No. 0388 - 18/03/2022	Destinacion Provicional al servicio de la SAE	Vehiculo al servicio de la Regional Cali
15	Camioneta	Volskswagen Amarok	MQP 018	1968	2015	MOSQUERA	Servicios Generales - Admon	Wilson Espitia	No. 048 - 17/01/2017	Destinacion Provicional al servicio de la SAE	Vehiculo utilizado para transporte de funcionarios en comisiones (diligencias de desalojo y secuestros), traslado de archivo de gestion documental a la sede principal, transporte de Vicepresidentes y Gerentes para diferentes reuniones
16	Camioneta	Toyota Prado	IJX 517	2982	2015	BOGOTA	Servicios Generales - Admon	Jancobit Trujillo	No. 1362 03/11/2017	Destinacion Provicional al servicio de la SAE	Vehiculo utilizado para transporte de funcionarios en comisiones (diligencias de desalojo y secuestros), traslado de archivo de gestion documental a la sede principal, transporte de Vicepresidentes y Gerentes para diferentes reuniones
17	Camioneta	Toyota 4 Runner	KKR 411	3956	2011	BOGOTA	Servicios Generales - Admon	German Urrego	No. 072 - 03/02/2016	Destinacion Provicional al servicio de la SAE	Vehiculo utilizado para transporte de funcionarios en comisiones (diligencias de desalojo y secuestros), traslado de archivo de gestion documental a la sede principal, transporte de Vicepresidentes y Gerentes para diferentes reuniones
18	Camioneta	Toyota Fortuner	GWW380	2755	2020	MEDELLIN	Servicios Generales - Admon	Nelson Javier Rodriguez	No. 017 - 16/01/2023	Destinacion Provicional al servicio de la SAE	Vehiculo utilizado para transporte de funcionarios en comisiones (diligencias de desalojo y secuestros), traslado de archivo de gestion documental a la sede principal, transporte de Vicepresidentes y Gerentes para diferentes reuniones
19	Camioneta	Toyota Hilux	FSL 665	2755	2019	GIRON	Servicios Generales - Admon		No. 1305 - 10/06/2021	Destinacion Provicional al servicio de la SAE	Vehiculo utilizado para transporte de funcionarios en comisiones (diligencias de desalojo y secuestros), traslado de archivo de gestion documental a la sede principal, transporte de Vicepresidentes y Gerentes para diferentes reuniones
20	Camioneta	Toyota Prado	HTK 815	2982	2014	BOGOTA	Servicios Generales - Admon		No. 947 - 16/08/2017	Destinacion Provicional al servicio de la SAE	Vehiculo utilizado para transporte de funcionarios en comisiones (diligencias de desalojo y secuestros), traslado de archivo de gestion documental a la sede principal, transporte de Vicepresidentes y Gerentes para diferentes reuniones

Fuente: Información reportada por el área administrativa del Cuarto Trimestre de 2023

CAMIONETAS PLAN CHOQUE											
No.	VEHICULO	MARCA	PLACA	CILINDRAJE	MODELO	CIUDAD PLACA	DEPENDENCIA	CONDUCTOR	RESOLUCION	TIPO DE DESTINACION	COMENTARIOS
1	Camioneta	HILUX	GWT450	2755	2021	IBAGUE	Regional Norte	Walberto Guerrero	No. 518 - 05/10/2023	Destinación Provisional al servicio de la SAE	Vehiculo al servicio de la Regional Norte
2	Camioneta	KIA SPORTAGE	JZN 022	1999	2022	MEDELLIN	Regional Norte	Willian Rosales	No. 690 - 06/12/2023	Destinación Provisional al servicio de la SAE	Vehiculo al servicio de la Regional Norte
3	Camioneta	FORD RANGER	GWV077	3198	2020	MEDELLIN	Regional Occidente		No. 690 - 06/12/2023	Destinación Provisional al servicio de la SAE	Vehiculo al servicio de la Regional Occidente
4	Camioneta	PRADO	HRS202	2982	2017	VLLA DEL ROSARIO	Regional Occidente	Juan Pablo Cano (contratista)	No. 518 - 05/10/2023	Destinación Provisional al servicio de la SAE	Vehiculo al servicio de la Regional Occidente
5	Camioneta	SUZUKI VITARA 2WD	JPX916	1586	2021	ENVIGADO	Regional Suroccidente		No. 690 - 06/12/2023	Destinación Provisional al servicio de la SAE	Vehiculo al servicio de la Regional Cali
6	Camioneta	FORTUNER	HRO574	2694	2015	VLLA DEL ROSARIO	Regional Suroccidente	Francisco A Martinez (contratista)	No. 518 - 05/10/2023	Destinación Provisional al servicio de la SAE	Vehiculo al servicio de la Regional Cali
7	Camioneta	NISSAN FONTIER	KPU319	2488	2022	MEDELLIN	Regional Centro Oriente	Juan Aumada (contratista)	No. 690 - 06/12/2023	Destinación Provisional al servicio de la SAE	Vehiculo al servicio de la Regional Centro Oriente.
8	Camioneta	TOYOTA FORTUNER	JZM 224	2694	2021	MEDELLIN	Regional Centro Oriente	Fabian Peralta (contratista)	No. 690 - 06/12/2023	Destinación Provisional al servicio de la SAE	Vehiculo al servicio de la Regional Centro Oriente.

Fuente: Información reportada por el área administrativa del Cuarto Trimestre de 2023

Impuestos de Vehículos: En el Cuarto trimestre del 2023 no se canceló impuestos.

Seguro de Vehículos: Para el Cuarto Trimestre año 2023, se cancelaron por:

SOAT por el valor total de $12.720.700 que corresponden a las placas: MTV904, DBY133, IJX517, IDT881, DZS021, HRO574, HRS202, GWT450, JPX916, GWV077, KPU319, JZN022 y JZM224.
POLIZA AUTOS por el valor total de $14.678.501 que corresponden a las placas: HRO574, HRS202, GWT450, JPX916, GWV077, KPU319, JZN022 y JZM224

2.1.4 Arrendamientos de las Sedes.

Teniendo en cuenta la información remitida por la vicepresidencia administrativa y financiera donde informan la relación de las sedes donde se tienen arrendamiento de inmuebles por valor promedio mensual de $ 602.370.206.

No	CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO SEDES SAE							
	TIPO DE CONTRATO	CONTRATISTA	CONDICIONES DEL CONTRATO	CANON MENSUAL OCTUBRE	CANON MENSUAL NOVIEMBRE	CANON MENSUAL DICIEMBRE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
1	Contrato de Arrendamiento 014-2015	CONTI - CONSTRUCCION & INGENIERIA S.A.S. (Archivo Central)	El Arriendo incluye : - Administración - Mantenimiento de la Infraestructura - No incluye servicios públicos - No incluye mobiliario	$ 33,283,161	$ 33,283,161	$ 37,649,910	2 de febrero de 2015	28 de Febrero de 2024
2	Contrato de Arrendamiento 042-2015	VALLENEVADO S.A (Reg. Occidente)	El Arriendo incluye : - Mantenimiento de la Infraestructura - No incluye Servicios públicos - No incluye mobiliario - No incluye Administración	$ 15,049,937	$ 15,049,937	$ 15,049,937	25 de diciembre 2015	24 de marzo de 2024
3	Contrato de Arrendamiento 049-2022	FAUSTO PIEDRAHITA (Reg. Occidente Of. 803)	El Arriendo incluye : - Administración - Mantenimiento de la Infraestructura - No incluye servicios públicos - No incluye mobiliario	$ 4,383,770	$ 4,383,770	$ 4,383,770	10 de agosto de 2022	10 de agosto de 2024
4	Contrato de Arrendamiento 051-2020	FAMOC DEPANEL S.A (Reg. Norte)	El Arriendo incluye : - Administración - Mobiliario - Mantenimiento Mobiliario e Infraestructura - No incluye servicios públicos	$ 39,151,844	$ 39,151,844	$ 39,151,844	1 de julio de 2020	1 de julio de 2024
5	Contrato de Arrendamiento 017-2023	Procomercio S.A (Dirección General)	El Arriendo incluye : - Mobiliario - Mantenimiento Mobiliario e Infraestructura - No incluye servicios públicos	$ 509,045,911	$ 509,045,911	$ 509,045,911	2 de mayo de 2023	2 de mayo de 2026
			Total	$ 600,914,623	$ 600,914,623	$ 605,281,372		

Fuente: Información reportada por el área administrativa del Cuarto Trimestre de 2023.

De acuerdo con lo reportado presupuestalmente la ejecución de pagos en el Cuarto Trimestre de 2023, Frente al mismo trimestre del 2022, se presenta una variación absoluta de $ 313.627.761, representado en un 21%.

La sede donde funciona la Regional Sur Occidente en la oficina 308 y el piso 12, fue asignada en calidad de destinación provisional a favor de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S, mediante Resolución 082 del 2024 del mes de marzo del 2024, por tal motivo la Entidad no incurre en gastos de administración.

2.1.5 Combustible y Lubricantes.

Para el combustible de los vehículos a cargo de la SAE, se realiza a través de bonos Sodexo, teniendo en cuenta el contrato de prestación de servicios No.036-2021, con modificación No4 con TERPEL cuyo objeto es *"Contratar el suministro de combustible para el parque automotor que presta servicio a la Sociedad de Activos Especiales", por valor de $821.511.848, con fecha de terminación el 12 de julio de 2025.*

En el Cuarto Trimestre de 2023, se ha ejecutado el valor de $60.212.587, que corresponden a facturación de octubre a diciembre del 2023, se presenta una variación absoluta de $71.318.678. representado en un 119% con respecto al Cuarto Trimestre de 2023 y 2022, el aumento se presenta por la ampliación de la flota de vehículos para el servicio diario de SAE, las metas propuestas en plan de acción y el plan choque.

2.1.6 Publicidad y Publicaciones

La Oficina de Comunicaciones y Atención al Ciudadano, comunica que, en el Cuarto Trimestre del año 2023, no realizo contratos, ni suscripciones a periódicos, revistas, publicaciones o bases de datos, sin embargo, se tiene un contrato BigMedia Publicidad para hacer publicación de la misión de la entidad y sentencias ordenadas por el decreto reglamentario 2136 de 2015 lo cual no es publicidad.

Para el cuarto trimestre del 2023 se canceló por el rubro de Impresos y publicaciones el valor de $223.955.751 que corresponde a los pagos de fotocopiado impresiones, scanner, suscripciones y otros gastos de publicidad, se evidencia aumento frente al Cuarto Trimestre del 2022 del 133%.

Rubro	Pagos del Cuarto Trimestre de 2023	Pagos del Cuarto Trimestre de 2022	VARIACION	
			Absoluta	Relativa
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	**223,955,751**	**96,056,197**	**127,899,554**	**133%**
REPRODUCCIÓN Y FOTOCOPIADO	121,082,349.00	**96,022,177**	**25,060,172**	26%
SUSCRIPCIONES	16,000,000.00	**0**	**16,000,000**	0%
OTROS GASTOS POR IMPRESOS Y PUBLICACIONES	86,873,402.00	**34,020**	**86,839,382**	255260%

Fuente: Información Tomada de hoja de cálculo comparativo Ejecución presupuestal -Gastos IV trimestre 2023 y 2022 de SAE.

De acuerdo con la información de la tabla anterior, el rubro con mayor variación del 255260% es "*Otros Gastos por Impresos y Publicaciones"* que corresponde al pago del contrato CN 037-2020, con modificación No. 6, cuyo *objeto es contratar a través de una bolsa de productos los servicios offset, digital, preprensa, ctp o cualquier otro sistema de impresión en…* el valor cancelado en el cuarto trimestre es de $86.589.002.

2.1.7 Servicios Públicos

Con respecto a la ejecución de servicios públicos, la ejecución se presenta en la siguiente tabla:

Rubro	Pagos del Cuarto Trimestre de 2023	Pagos del Cuarto Trimestre de 2022	VARIACION	
			Absoluta	Relativa
ACUEDUCTO	11,584,268	11,814,253	-229,985	-2%
ENERGIA	158,094,392	88,383,028	69,711,364	79%

Fuente: Información Tomada de hoja de cálculo comparativo Ejecución presupuestal -Gastos IV trimestre 2023 y 2022 de SAE.

El aumento en el rubro de servicios públicos se presenta debido que, hasta el 31 de junio de 2022, se culminó la emergencia sanitaria para la vigencia y se retornó el personal paulatinamente a las sedes al trabajo presencial, por consecuencia se aumenta el uso de los servicios públicos y en el mes de abril del 2023 la entidad cambio de Sede en Bogotá.

- **Acueducto y Alcantarillado:** En el siguiente cuadro se presentan los pagos realizados en el Cuarto Trimestre de 2023, del rubro de acueducto y alcantarillado, por valor de $11.584.268 con variación relativa del -2% frente a la del año 2022.

PROOVEDOR	VALOR
Empresa de acueducto y Alcantarillado de Bogotá	$ 5,613,943
Promoambiental Distrito SAS ESP	$ 1,439,100
Empres Municipales de Cali EICESP	$ 2,033,517
Sociedad de acueducto alcantarillado y aseo de barranquilla S.A. E.S.P.	$ 508,098
Limpieza Metropolitana S A E S P	$ 1,324,380
ENEL Colombia S.A E.S.P	665,230
TOTAL	$ 11,584,268

Fuente: Ejecución Presupuestal detallado de octubre a diciembre 2023

- **Energía:** En el Cuarto Trimestre de 2023, para el rubro de" Energía" se presenta aumento en los pagos del 79% con respecto al mismo periodo de 2022 se presenta a continuación, la relación de los pagos realizados a nivel nacional.

PROOVEDOR	VALOR
Promotora de comercio inmobiliario S.A Procomercio S.A	45,468,770.00
Empresas Públicas de Medellin ESP SA	3,736,762.00
Enel Colombia S.A E.S.P	8,273,210.00
Air-e S.A.S. E.S.P	12,070,670.00
Empresas municipales de Cali EICESP	12,017,752.00
TOTAL	$ 81,567,164

Fuente: Ejecución Presupuestal detallado de octubre a diciembre 2023

- **Teléfonos y Fax:** En el Cuarto Trimestre de 2023, para el rubro de" Teléfono, Fax y Otros" se presenta una disminución en los pagos del 7% con respecto al mismo periodo de 2022 se presenta a continuación, la relación de los pagos realizados.

Rubro	Pagos del Cuarto Trimestre de 2023	Pagos del Cuarto Trimestre de 2022	VARIACION	
			Absoluta	Relativa
Teléfono ,Fax y Otros	29,496,132	31,621,911	-2,125,779	-7%

Fuente: Ejecución Presupuestal detallado de octubre a diciembre 2023

- **Sostenibilidad ambiental:** De acuerdo con lo señalado en el artículo 19 del Decreto 371 de 2021, la entidad ha implementado campañas de sostenibilidad ambiental, mediante el uso de estrategias virtuales y realizadas en las sedes de la entidad.

  A continuación, se mencionan las acciones de sostenibilidad y saneamiento ambiental que se vienen adelantando desde la entidad, para el Cuarto Trimestre de 2023, reportadas por la Gerencia de Talento humano.

  Fumigaciones: *El día 4 de noviembre de 2023 se ejecutó una actividad de saneamiento ambiental por medio de la contratación de la empresa Fumigaciones y distribuciones Zeta SAS para realizar el control integrado de plagas contra insectos voladores, rastreros y roedores en la sede de archivo central ubicada en la calle 16 #36-13 Puente Aranda, por un valor de $266.842.*
  Residuos: *Por medio del acuerdo de corresponsabilidad que se tiene con la Asociación de Recicladores de Oficio RECICLOSOCIAL, se logró el aprovechamiento de 618 kg de residuos durante el cuarto trimestre del año 2023, a continuación, se detallan los residuos aprovechados por mes:*

Meses	***Kg aprovechados***
Octubre	*234*
Noviembre	*160*
Diciembre	*223*
Total	*618*

  Se evidencia un aumento del 8% de los residuos aprovechados en comparación al trimestre anterior, los principales residuos aprovechados fueron: cartón, archivo, plegadiza y plástico.
  De igual forma, se realizó la destrucción y aprovechamiento de 147 elemento dados de baja con marca SAE, entre los cuales se encontraban: camisetas, gorras, botas, chalecos, tulas, entre otros.

  Agua y energía: *Se realiza continuo seguimiento del consumo de agua potable y energía de todas las sedes de la entidad, actualmente se está consolidando una línea base del consumo de los recursos para establecer acciones que disminuyan el consumo de estos recursos, algunas de las acciones que se vienen adelantando son:*

  - *Sensibilización de buenas prácticas ambientales.*
  - *Inspección de fugas y mantenimiento preventivos y correctivos.*

  Actividades de gestión ambiental: *Se realizo una jornada de inducción del Sistema de Gestión Ambiental dirigida a empleados que ingresaron del mes de julio a noviembre de 2023 se relacionen con la terminología aplicada a la gestión ambiental en el contexto organizacional, diferencien los aspectos de los impactos*

ambientales determinando su clasificación, que establezcan los niveles de relación normativa vigente, comprendan la necesidad de identificar la política ambiental, metas y objetivos con el desempeño de la misma, de tal manera que puedan desarrollar procesos laborales con los conocimientos requeridos en la gestión ambiental.

- *Correos de difusiones ambientales de temáticas y días conmemorativos como el día de la movilidad sostenible y el día internacional contra el cambio climático, de igual forma, se enviaron correos de sensibilización y recomendaciones de buenas prácticas ambientales para fechas de celebración como Navidad y Halloween.*

- *Se realizo entrega a un gestor ambiental de 226 elementos correspondientes a elementos identificados mediante inventario realizado por el GIT de servicios Administrativos de la SAE para dada de baja los cuales están categorizados como residuo de tipo RAEE y aprovechables para su correspondiente tratamiento y disposición final en cumplimiento del programa de gestión integral de residuos de la entidad y alineado con los compromisos establecidos en la política ambiental.*

2.1.8 Esquema de seguridad.

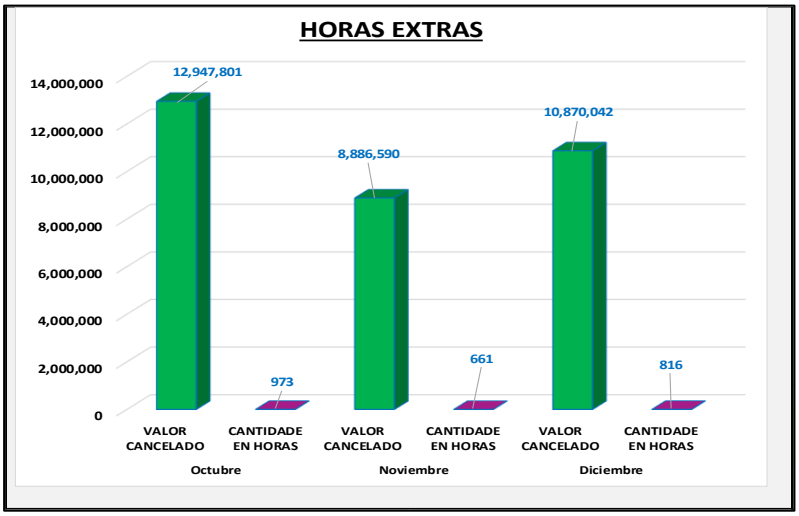
El esquema de seguridad con que cuenta la entidad son miembros de la Policía Nacional y de la Unidad Nacional de Protección, asignados para la seguridad del presidente de la Entidad, el vicepresidente de muebles e inmuebles vicepresidente Sociedades y vicepresidente de Jurídico.

Se cuenta con un contrato con la Unidad Nacional de Protección No. 066 del 2022, en el Cuarto Trimestre del 2023, se canceló el valor de $59.632.650

- **Seguimiento Horas Extras**

En cumplimiento al art 12 del Decreto 371 de 2021, se realizó seguimiento a la ejecución de horas extras del personal asignado a los esquemas de seguridad. De acuerdo con lo reportado por la Gerencia de Talento Humano se muestra a continuación las asignaciones:
En el Cuarto Trimestre de 2023, para el rubro de" HORAS EXTRAS Y RECARGOS" presenta un aumento en los pagos del 28% con respecto al mismo periodo de 2022.

A continuación, se presenta en forma gráfica las horas extras del personal asignado a Esquemas de Seguridad:



Fuente: Reporte de información para Austeridad del Gasto por la Gerencia de Talento Humano

En anteriores informes se recomendó revisar el incremento presentado de las horas extras y cumplimiento a lo establecido en el art. 4 del Decreto 371 de 2020, y ahora en el art. 1 de la Resolución No.3070 del 22 de agosto de 2022, donde indica que… "*Autoriza a la empresa Sociedad de Activos Especiales S.A.A con Nit: 900.265.408-3 y domicilio principal en la Calle 93B #13-47 de la ciudad de Bogotá D.C., para laborar horas complementarias o adicionales, en la sede principal de la empresa, sucursales, agencias y/o establecimientos que tenga o llegare a tener dentro del territorio nacional, para el desarrollo de sus actividades. Hasta dos (2) horas diarias las que no podrán pasar de (12) semanales, siempre y cuando no se excedan de diez (10) horas laborales al día, por el termino de dos (2) años a partir de la fecha de ejecutoria del presente acto administrativo para los cargos de Conductor, Asistentes Administrativos I y II, Técnico I y II, Profesional I, II y III".*

2.1.9 Vigilancia

Teniendo en cuenta la información remitida por la vicepresidencia administrativa y financiera donde informan que la Sociedad de Activos Especiales, cuenta con una contrata de vigilancia, con la empresa "Compañía de Vigilancia y seguridad privada águila de Oro de Colombia Ltda. el contrato No 048. 2022 del 22 de julio de 2022, el acta de inicio se suscribió el 1 de septiembre de 2022, por valor de $8.903.963.343 este rubro le corresponde a SAE y FRISCO.

La entidad ha cancelado en el Cuarto Trimestre del 2023, por concepto de vigilancia de servicios de vigilancia y medios tecnológico el valor de $291.172.012

Mes Pagado	Valor Pagado
Septiembre	$ 72,749,047
Octubre	$ 72,752,244
Noviembre	$ 73,094,301
Diciembre	$ 72,576,420
TOTAL	**$ 291,172,012**

Fuente: Ejecución Presupuestal detallado de octubre a diciembre 2023

2.2. FONDO PARA LA REHABILITACIÓN, INVERSIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO – FRISCO.

2.2.1. Prohibición de Indemnización de Vacaciones.

Al fondo Frisco no le aplica este literal ya que se maneja por el presupuesto de SAE

2.2.2. Comisiones y Viáticos.

Comisiones Bienes Extintos

En el Cuarto Trimestre de 2023, se pagó por concepto de Viáticos y Gastos de Viaje aplicados a bienes extintos, el valor $1.383.447.657 presentándose un incremento en la generación de comisiones con respecto al mismo trimestre de 2022 de 172%.

Es importante mencionar que, para los viáticos reconocidos como factor salarial, corresponden a los valores asignados a viáticos permanentes que se presentan en la nómina de SAE.

Debido a la misionalidad de la entidad, los desplazamientos requieren ser presenciales y generalmente dependen de fechas programadas por terceros ajenos a la entidad[1]

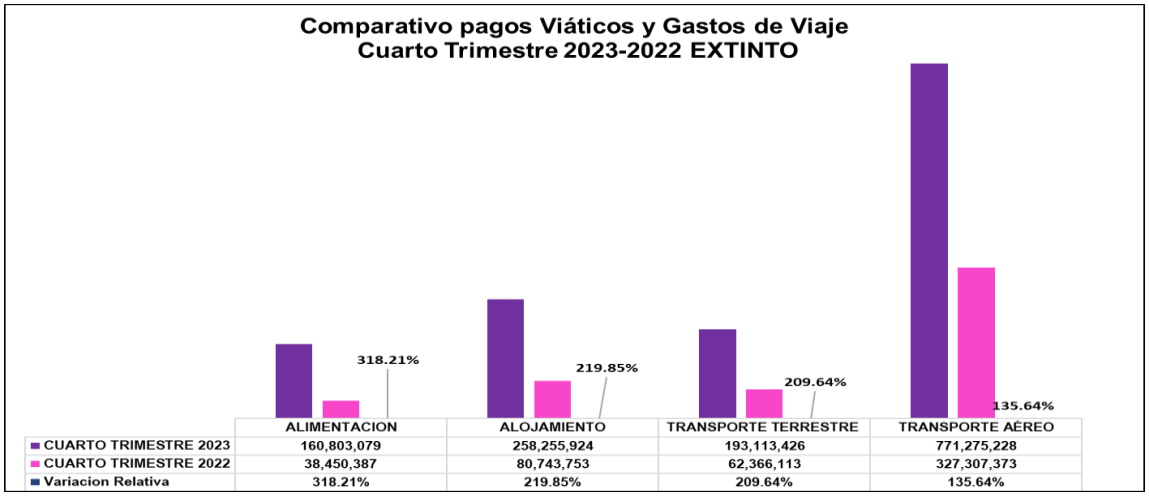
"Las comisiones de servicio se gestionan de acuerdo con las necesidades de las áreas que son quienes hacen las solicitudes y justifican su comisión, cada área debe justificar por qué no realiza la programación de comisión.

Por lo anterior, informamos que el Grupo Interno de Trabajo de Viáticos no cuenta con programaciones de comisiones, toda vez que generalmente dependen de fechas programadas por terceros ajenos a la entidad"[1]

De igual forma es pertinente señalar que el "PROCEDIMIENTO PARA AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN DE SERVICIOS O DESPLAZAMIENTO Y RECONOCIMIENTO DE VIÁTICOS O GASTOS DE VIAJE" (P-GV1-013) en su versión 14, establece respecto de la programación de las comisiones los siguientes términos:

"d. *Oportunidad: Las solicitudes de comisión deberán ser programadas con antelación a la fecha de salida, con el fin de garantizar disponibilidad de cupo, tarifas económicas en la compra de tiquetes y el pago de la comisión de servicio."*

[1] Correo electrónico 04/05/2023 del GIT de viáticos



Fuente: Papeles de trabajo OCI

En el cuarto trimestre de 2023, se presenta una mayor ejecución en todos los rubros de viáticos con respecto al cuarto trimestre de 2022, con un incremento del 171.87%.

El rubro con mayor ejecución en el cuarto trimestre de 2023 correspondió a tiquetes aéreos. Sin embargo, la mayor variación corresponde al rubro de alimentación, que presenta un aumento del 318,21% con respecto al cuarto trimestre de 2022.

Los pagos correspondientes a alimentación corresponden a recarga de tarjetas de alimentación.

En el cuarto trimestre de 2023 se ejecutaron recursos del presupuesto del FRISCO por viáticos al exterior, aprobado mediante Resolución No.2579 del 12 de octubre de 2023, la cual indica en el *Artículo 2°. Viáticos y pasajes. Reconocer que el doctor JOSÉ DANIEL ROJAS MEDELLÍN, tiene derecho a viáticos y pasajes aéreos de ida y regreso, con cargo presupuesto vigente de ia Sociedad de Activos Especiales S.A.S. – SAE (Resaltado nuestro).* Se observa que dichos pagos se realizaron con cargo al presupuesto del FRISCO, mas no al presupuesto de la SAE como lo menciona la Resolución, por lo cual se comunicó a las áreas responsables la necesidad de realizar las consultas y gestiones que den lugar a subsanar lo descrito.

Adicionalmente, con cargo a recursos de cajas menores se ejecutaron recursos por concepto comisiones o desplazamientos que presentan incrementos con respecto al Cuarto Trimestre de 2022, como se presenta a continuación:

RUBRO	Total Pagos 4.Trimestre 2023	Total Pagos 4.Trimestre 2022	VARIACIÓN	
			Absoluta	Relativa
TRANSPORTE EXTINTO	105,726,241	33,526,450	72,199,791	215%
GASTOS DE ALIMENTACIÓN CM EXTINTO	9,297,579	735,700	8,561,879	1163.77%

Fuente: Información Tomada de hoja de cálculo Comparativo Ejecución presupuestal Gastos – IV trimestre 2023 y IV trimestre 2022 de FRISCO

Comisiones Bienes en Proceso

En el Cuarto Trimestre de 2023 no se registra ejecución por concepto de viáticos.

2.2.3. Vehículos.

El esquema de seguridad se maneja a través de la SAE por lo que se presenta en el informe de SAE.

2.2.4. Arrendamientos de Sedes.

Lo referente a sedes de uso administrativo se describe en el reporte de la SAE.

En el presupuesto del FRISCO, se ejecutan recursos de arrendamiento de muebles: Software para gestionar la facturación y administración de cartera; almacenamiento, custodia y transporte de medios magnéticos, arriendo de computadores, almacenamiento de bienes muebles.

2.2.5. Combustibles.

Al fondo Frisco no le aplica este literal ya que se maneja por el presupuesto de SAE

2.2.6. Publicidad y Publicaciones

El rubro de Impresos y Publicaciones en el Cuarto Trimestre de 2023 presenta ejecución por valor de $ 56.876.397 del gasto aplicables a bienes extintos. En la siguiente tabla se muestra las variaciones.

RUBRO	Total Pagos 4.Trimestre 2023	Total Pagos 4.Trimestre 2022	VARIACIÓN	
			Absoluta	Relativa
IMPRESOS Y PUBLICACIONES EXTINTO	56,876,397	52,728,926	4,147,471	8%

Fuente: Información Tomada de hoja de cálculo Comparativo Ejecución presupuestal Gastos – IV trimestre 2023 y IV trimestre 2022 de FRISCO

Bienes extintos

En el Cuarto Trimestre de 2023, se ejecutaron recursos por concepto del contrato de monitoreo de medios de comunicación masiva, del contrato para publicaciones digitales o impresas de avisos judiciales, edictos, etc., y pagos por este concepto de recursos de cajas menores.
Se presenta un incremento en la ejecución de impresos y publicaciones bienes extintos de 8% en el Cuarto Trimestre de 2023 frente al mismo periodo de 2022.

Bienes en Proceso

En el Cuarto trimestre de 2023 no se ejecutaron recursos por impresos y publicaciones aplicados a bienes en proceso.

No se observa el pago de eventos de publicidad o publicaciones para promoción.

2.2.7. Servicios Públicos

La ejecución de los rubros de servicios públicos del presupuesto del FRISCO, corresponden a cargo de los bienes administrados de la entidad y que no corresponden a cargos de funcionamiento de la operación.

Las medidas de ahorro implementadas corresponden a las descritas en lo correspondiente a la ejecución de SAE.

2.2.8. Esquema de Seguridad

Al fondo Frisco no le aplica este literal ya que se maneja por el presupuesto de SAE

2.2.9. Vigilancia

Teniendo en cuenta la información remitida por la vicepresidencia administrativa y financiera donde informan que la Sociedad de Activos Especiales, cuenta con un contrato de vigilancia, con la empresa "Compañía de Vigilancia y seguridad privada águila de Oro de Colombia Ltda. el contrato No 048. 2022 del 22 de julio de 2022, el acta de inicio se suscribió el 1 de septiembre de 2022.

El valor ejecutado del Cuarto Trimestre de 2023 es de $2.006.361.931, correspondiente a servicio de vigilancia de bienes inmuebles en administración, de la siguiente manera:

Mes Causado	Valor
sep-23	678.958.466
oct-23	476.069.392
nov-23	425.667.037
dic-23	425.667.037
Total	2.006.361.931

Recomendación:

En virtud de lo establecido por la Ley 2276 de 2022 art.3: "*Las disposiciones generales de la presente ley son complementarias de las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994, 225 de 1995, 819 de 2003, 1473 de 2011 y 1508 de 2012 y demás normas de carácter orgánico y deben aplicarse en armonía con estas.*

Estas normas rigen para los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, y para los recursos de la Nación asignados a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y a las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas.

Los fondos sin personería jurídica deben ser creados por ley o por su autorización expresa y estarán sujetos a las normas y procedimientos establecidos en la Constitución Política, el Estatuto Orgánico del Presupuesto, la presente ley y las demás normas que reglamenten los órganos los cuales pertenecen".

Se recomienda contar con un Plan de Austeridad, y realizar el informe de seguimiento y su debida publicación en la página WEB de la entidad, conforme a lo establecido en el Decreto 444 del 29 de marzo de 2023 *ARTÍCULO 22. Reporte semestral." El informe sobre el recorte y ahorro generado a que se refiere el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 se deberá presentar de acuerdo con el procedimiento que para el efecto establezca el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el marco de una política de austeridad, eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos.*
Sin perjuicio de lo anterior, la información sobre el cumplimiento del presente decreto deberá ser publicada en las páginas web de cada una de las entidades para consulta de la ciudadanía, en concordancia con la política de transparencia y acceso a la información pública."

"ARTÍCULO 23. Seguimiento e informe. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán hacer seguimiento al cabal cumplimiento de este decreto e implementarán las medidas adicionales que consideren pertinentes para hacer prevalecer la austeridad en el gasto público y los principios de economía y eficiencia de la administración pública".

2.3 PROYECTO PAZ

Teniendo en cuenta las directrices del Gobierno Nacional se presenta a continuación el análisis de información Austeridad del Gasto del Cuarto Trimestre de 2023.

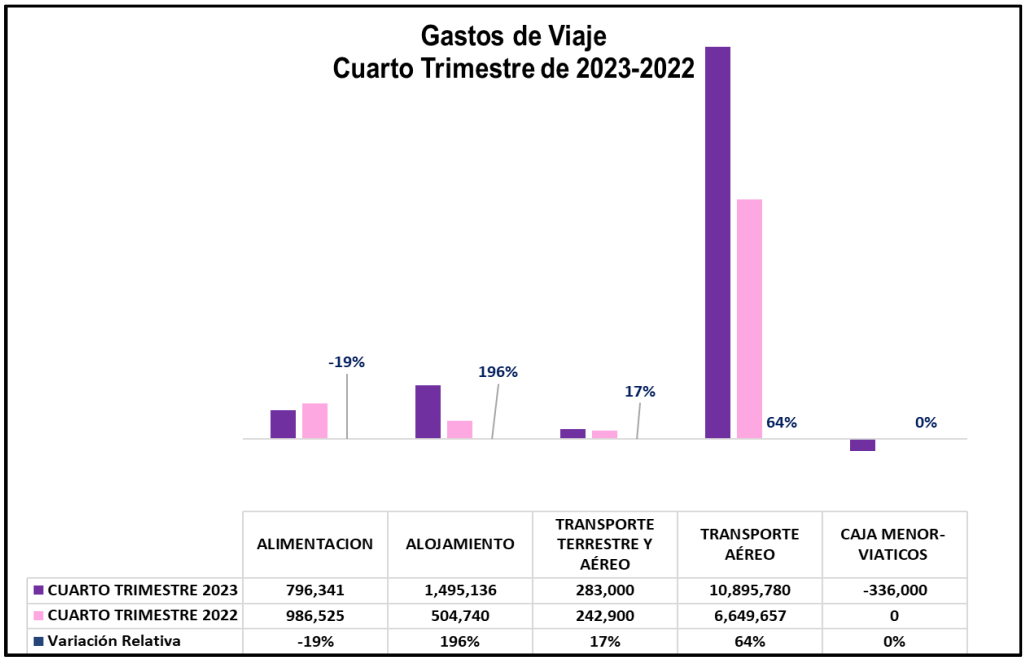
2.3.1 Prohibición De Indemnización De Vacaciones

La Gerencia de Talento Humano de la Sociedad de Activos Especiales, realiza la gestión de contratación, pago y demás acciones referentes a la nómina del Proyecto PAZ por vinculación directa a SAE. Por lo cual, la programación de los periodos de disfrute de vacaciones de todo el personal de planta desde el inicio de cada anualidad y las acciones de seguimiento se aplican conforme a lo dispuesto en la circular interna 20232100000105 del 30/03/2023-Plan Anual de Vacaciones.

La relación de los empleados que tienen más de dos periodos de vacaciones se presenta en el informe de la Sociedad de Activos Especiales.

2.3.2. Comisiones y Viáticos

En el Cuarto Trimestre de 2023 se ejecutaron recursos por concepto de viáticos presentándose un incremento del 57% respecto al mismo trimestre de 2022.



	ALIMENTACION	ALOJAMIENTO	TRANSPORTE TERRESTRE Y AÉREO	TRANSPORTE AÉREO	CAJA MENOR-VIATICOS
CUARTO TRIMESTRE 2023	796,341	1,495,136	283,000	10,895,780	-336,000
CUARTO TRIMESTRE 2022	986,525	504,740	242,900	6,649,657	0
Variación Relativa	-19%	196%	17%	64%	0%

Fuente: Ejecución presupuestal Proyecto PAZ Cuarto Trimestre 2023-2022.

Se presenta un incremento en el rubro de Transporte aéreo del 64% en Cuarto Trimestre de 2023 respecto del mismo periodo de 2022.

Es importante mencionar que, debido a la mejora implementada por la entidad para la incorporación de viáticos como factor salarial, los valores asignados a viáticos permanentes se presentan en la nómina de SAE.

Adicionalmente, en el rubro de caja menor para viáticos destinados para desplazamientos necesarios para la verificación de bienes relacionados con inventario entregado por valor de $336.000 en el cuarto trimestre de 2024 se anuló pago realizado en agosto por $336.000.

La programación, gestión y pago de viáticos del Proyecto PAZ se ejecutan a través del GIT de Viáticos de SAE se ejecutan con sujeción a la aplicación de las actividades y políticas descritas en el PROCEDIMIENTO PARA

AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN DE SERVICIOS O DESPLAZAMIENTO Y RECONOCIMIENTO DE VIÁTICOS O GASTOS DE VIAJE P-GV1-013Versión 14 – 03/05/2023, así mismo la gestión de tiquetes e itinerarios se realiza mediante los contratos de la SAE.

Respecto a la programación de comisiones *La Gerencia de Proyectos Especiales es la dependencia encargada de recepcionar y monetizar los bienes entregados de manera voluntaria por las extintas FARC-EP. Según lo dispuesto, y en desarrollo, del Artículo 3º del Decreto Ley 903 de 2017, el Gobierno nacional creó un patrimonio autónomo y designó a la Sociedad de Activos Especiales para su administración, dejando el rol de Fideicomitente al Departamento Administrativo de la Presidencia de Republica. Así las cosas, el proceso de recepción de bienes conlleva unos gastos logísticos para su operación. Sin embargo, durante la vigencia 2023, el DAPRE no ha realizado las gestiones necesarias para dar continuidad al proceso de recepción, de tal forma que aún no contamos con una programación de acompañamientos que se estimen necesarios en el marco de este compromiso institucional"*

2.3.3. Vehículos.

El presupuesto de Proyecto Paz no incluye asignación de vehículos. Se maneja a través del presupuesto de la SAE.

2.3.4 Arrendamientos

En el Cuarto Trimestre de 2023, se ejecutaron recursos correspondientes a proyecto PAZ del canon de arrendamiento y administración de la actual sede Edificio San Martin, por valor de $4.220.160 de septiembre a diciembre de 2023. Se presenta una disminución del 19% con respecto al mismo trimestre de 2022.

De estos, se presentó el recobro a la SAE mediante memorandos 20231030119193, 20231030143253, 20231030155393 y 20231030158103.

2.3.5 Combustible

El presupuesto de Proyecto Paz no incluye asignación de vehículos por lo tanto no se maneja combustible. Se maneja a través del presupuesto de la SAE.

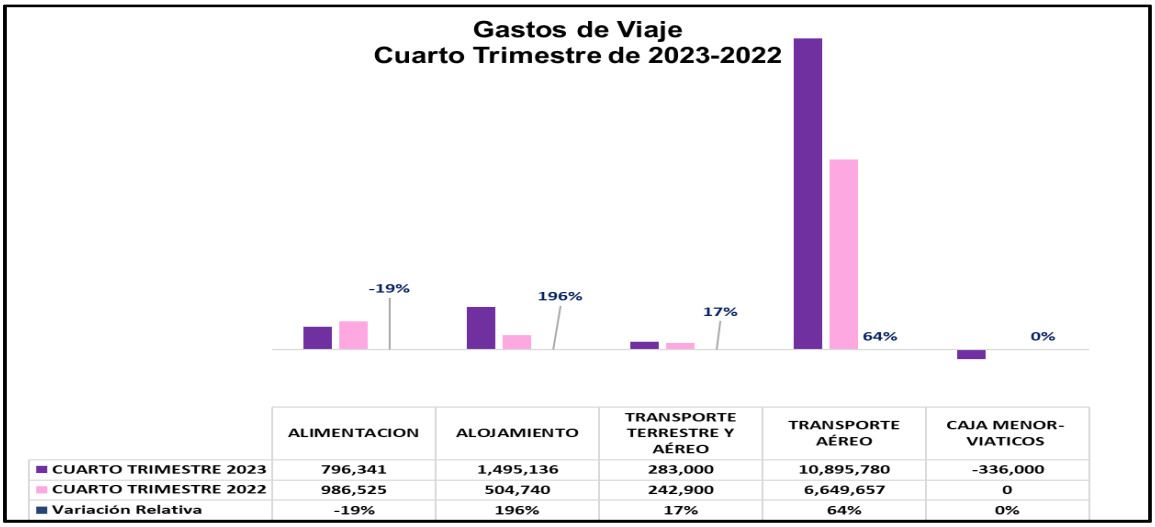
2.3.6. Publicidad y Publicaciones

En el Cuarto Trimestre de 2023, no se ejecutaron recursos por concepto de publicaciones o publicidad.

No se observa el pago de eventos de publicidad o publicaciones para promoción.

2.3.7. Servicios Públicos

A continuación, se presenta las variaciones entre el Cuarto Trimestre del 2023 al mismo período de 2022. Dichos pagos presentan una disminución del 69% en el periodo evaluado como se muestra a continuación:



	ALIMENTACION	ALOJAMIENTO	TRANSPORTE TERRESTRE Y AÉREO	TRANSPORTE AÉREO	CAJA MENOR-VIATICOS
CUARTO TRIMESTRE 2023	796,341	1,495,136	283,000	10,895,780	-336,000
CUARTO TRIMESTRE 2022	986,525	504,740	242,900	6,649,657	0
Variación Relativa	-19%	196%	17%	64%	0%

Fuente: Información Tomada de hoja de cálculo Comparativo Ejecución presupuestal Gastos – IV trimestre 2023 y IV trimestre 2022 de PAZ

De acuerdo con los memorandos de recobros realizados para e proyecto PAZ, en el cuarto trimestre de 2023 se ejecutaron recursos por servicios públicos como se muestra en la siguiente tabla:

Mes Causado	Acueducto	Aseo	Energía	Memorando Recobro
septiembre 2023	4,69	449	25,47	20231030119193
octubre 2023		456	25,058	20231030143253
noviembre 2023	5,104	420	27,217	20231030155393
diciembre 2023		457	29,324	20231030158103
Total, IV Trimestre	**9,794**	**1,782**	**107,069**	

- Para el rubro de **Acueducto y Alcantarillado,** en el Cuarto Trimestre de 2023 se ejecutaron recursos por recobro de la SAE por valor de $11.576 por concepto de Acueducto de setiembre y noviembre; y aseo de septiembre a diciembre de 2023. Se presenta una disminución del 67 % con respecto al mismo periodo de 2022.

- Para el rubro de **Energía** en el Cuarto Trimestre de 2023 se ejecutaron recursos por recobro de la SAE por valor de $107.069 de los meses de septiembre a diciembre de 2023. Se presenta una disminución del 44% con respecto al mismo periodo de 2022.

Teléfono, Fax y Otros

En el Cuarto Trimestre de 2023, se ejecutaron recursos por recobro de la SAE por valor de $89.964, recobros en memorandos, como se indica en la siguiente tabla:

Mes causado	Mpls e Internet	Licencias	Memorando recobro
Agosto	44,982	192,78	20231030155383
Septiembre	44,982	192,78	20231030155383
Octubre	44,982	192,78	20231030155383
Total, IV Trimestre	**134,946**	**578,34**	

Se presenta una disminución del 71% en comparación con el cuarto trimestre de 2022.

2.3.8. Esquema de Seguridad.

El presupuesto de Proyecto Paz no incluye asignación de vehículos por lo tanto no se maneja combustible. Se maneja a través del presupuesto de la SAE.

2.3.9 Vigilancia

En el Cuarto Trimestre de 2023, se ejecutaron recursos por recobro de la SAE por valor de $264.770 presentándose una disminución en la ejecución del 67% con respecto al mismo trimestre de 2022.

Mes causado	Vigilancia	memorando recobro
Agosto	52,954	20231030119193
Septiembre	52,954	20231030143253
Octubre	52,954	20231030155393
Noviembre - Diciembre	105,908	20231030158103
Total IV Trimestre	**264,770**	

3. MEDIDAS PARA PROMOVER LA TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN.

3.1 Habitación de canales de denuncia.

La Oficina de Comunicaciones y Atención al Ciudadano, comunican mediante correo electrónico el día 30/01/2024 que*, tiene dispuesto el canal de PQRSFD donde el ciudadano puede radicar su denuncia de forma directa o anónima, otro canal es el correo electrónico, sin embargo, con la implementación de la GREC en la entidad este será resorte de esa área.*

Las solicitudes son denuncias y solicitudes de intervención relacionadas con presuntos actos de corrupción, fraudes, conflictos de interés y mal manejo de bienes por parte de diversas entidades, incluida la Sociedad de Activos Especiales (SAE) y otros funcionarios. Los casos involucran situaciones como la compra irregular de propiedades, presuntas comisiones indebidas, conflictos de interés, y posibles omisiones y fraudes por parte de depositarios y autoridades locales. Cada solicitud es única en sus detalles, pero todas comparten la preocupación por presuntas irregularidades y solicitan intervención y acciones correctivas.

Las solicitudes presentan diversas denuncias relacionadas con presuntas irregularidades, corrupción y conflictos de interés en el manejo de bienes de la SAE (Sociedad de Activos Especiales), las causas variadas incluyen:

1. ***Compra irregular de terrenos:*** *Alegaciones de particulares y constructoras comprando a bajo precio terrenos destinados a víctimas del conflicto, con presunta complicidad de autoridades.* ***Gestión cuestionable de propiedades:*** *Acusaciones de mal manejo y explotación de bienes inmuebles incautados, con señalamientos de favoritismo hacia personas vinculadas a actividades ilícitas.*
2. ***Presunto enriquecimiento ilícito:*** *Denuncias contra individuos que, alejadamente, se benefician económicamente de manera indebida de áreas bajo administración de la SAE.*
3. ***Uso inapropiado de cooperativas:*** *Se señala el uso indebido de cooperativas y presuntas comisiones a espaldas de las mismas, generando detrimento y problemas financieros.*
4. ***Conflicto de interés de depositarios:*** *Acusaciones de personas que, al parecer, ocupan cargos públicos o tienen vinculación con instituciones mientras actúan como depositarios, incurriendo en inhabilidades.*

5. ***Presunta omisión y fraude procesal:*** *Se denuncia omisión y fraude procesal por parte de agentes de la SAE, alegando falsedades para evitar cobros ejecutivos.*
6. ***Estafas y construcciones fraudulentas:*** *Acusaciones de estafas y construcciones ilegales en terrenos sujetos a procesos de restitución de tierras.*

3.2. Automatización de los Tramites de las entidades públicas.

- **Informar si la entidad cuenta con automatizaciones de trámites y cuales son.**

La Oficina de Comunicaciones y atención al ciudadano comunica mediante correo electrónico[2] que la entidad implementó desde el 2019 el módulo de PQRS, el cual permite al ciudadano radicar sus trámites de forma inmediata y desde cualquier lugar de la geografía colombiana, dicho módulo de PQRSFD permite de forma simple la radicación de solicitudes a la entidad.

El pago a través de PSE por medio del portal web de la entidad en donde los clientes directos puede realizar el pago cupones de arrendamiento.

- **Informar si en el trimestre evaluado se han realizado actualización a la página Web y cuáles han sido.**

Desde la Oficina de Comunicaciones y Atención al Ciudadano no se ha realizado actualización alguna en la página web

- Informa si en la página web los ciudadanos pueden conocer en línea:
  - El área encargada de atener cada tramite
  - El funcionario encargado
  - El estado actual del tramite

La Sociedad de Activos Especiales cuenta con un módulo de PQRSD ubicado en la página web de la entidad donde el ciudadano puede radicar su petición, el cual el sistema le arroja un código de seguimiento, con este código, el peticionario puede saber en tiempo real que área está a cargo de la solicitud, funcionario asignado, en qué estado se encuentra.

- **El aplicativo cuenta con alertas automáticas para visualizar y controlar los tiempos de atención**

El aplicativo emite de forma preventiva y automática correo electrónico al servidor indicando que el radicado está próximo a vencerse. Esto se hace con tres días de anticipación.

La Ofician de Control Interno emitió un informe del seguimiento al cumplimiento por parte de SAE de la Ley 1712 de 2014, Resolución 1519 de 2020 y anexos técnicos frente a la estructura, estandarización y contenido de información publicado en la página Web, los resultados del Informe se encuentra publicados en el siguiente enlace *Informe Cumplimiento Ley de Transparencia 2023. - SAE - Sociedad de Activos Especiales (saesas.gov.co)*

- **Rendición de Cuentas – Oficinas de Control Interno Disciplinario**

Teniendo en cuenta lo establecido en la Directiva Presidencial No 8 de 2022, donde indica que "*en la audiencia pública o en las actividades de rendición de Cuentas, las Oficinas de Control Interno Disciplinario presentaran el informe detallado de los resultados de su Gestión.*

[2] Correo electrónico de la Oficina de comunicaciones del 30/01/2024.

De acuerdo con lo anterior la Oficina de Control Interno solicito información a la Gerencia de Talento Humano, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 980 del 2021 "Por *medio de la cual se modifica y adiciona la Resolución 308 de 10 de mayo de 2017 a través de la cual se definieron y ajustaron las funciones de cada una de las dependencias de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S, modifica por la Resolución 092 del 2021"* en el Artículo segundo establecen que:

> **ARTÍCULO SEGUNDO. MODIFICAR** el numeral 9) al artículo 14º de la Resolución 308 del 10 de mayo de 2017 el cual quedará así:
>
> **ARTÍCULO 14º. – De las funciones de la Gerencia de Talento Humano.** Corresponde a la Gerencia de Talento Humano de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. – SAE S.A.S, el ejercicio de las siguientes funciones:
>
> (...)
>
> 9. Ejercer la función y el control disciplinario interno de SAE; adelantar la indagación preliminar, investigar y decidir en primera instancia dentro de los procesos disciplinarios respecto de los trabajadores de planta SAE; de conformidad con la normatividad vigente y a los procedimientos internos de SAE.

Fuente: Resolución 308 de 10 de mayo de 2017

La Gerencia de Talento Humano, mediante correo electrónico del día 9 de noviembre de 2023 "…*informa que en el trimestre comprendido entre octubre y diciembre de 2023 se tramitaron un total de 4 procesos disciplinarios; de esos 4, 1 ya se encuentra con descargos realizados; 1 se encuentran en etapa de notificación y 2 se encuentran en revisión y calificación.*
Se indica que los procesos disciplinarios adelantados en la Gerencia de Talento Humano de acuerdo a su competencia se realizan por el funcionario designado por dicha gerencia lo que no implica gastos ni la asignación de presupuesto propio para surtir dicha actividad.

La Oficina de Control interno realizo la revisión de la Audiencia pública de rendición de cuentas de la vigencia 2023 que se realizó *Mochalito- Córdoba* el día 18 de enero del 2024 y el informe de Rendición de cuentas que se encuentra publicado en la pagina web de la Entidad *(Informe evento de Rendición de Cuentas - SAE - Sociedad de Activos Especiales (saesas.gov.co))* y no se observó la presentación de un informe de gestión de las actividades del Control Interno Disciplinario.

De acuerdo con lo anterior, la Oficina de Comunicaciones y Atención al Ciudadano comunica mediante correo electrónico el día 22/02/2024 que… *En cuanto a los resultados de gestión en temas disciplinarios, esta entidad no se encuentra obligada a presentar resultados en esta temática toda vez que la ley 1757 de 2015 en su artículo 50 y parágrafo exceptúa a las sociedades de economía mixta del cumplimiento de obligaciones de las que trata esta normatividad.*

3.3. Procesos Judiciales. PROCESOS JUDICIALES-GERENCIA DE ASUNTOS ESPECIALES

Respecto de la relación de las demandas de reconvención se solicita proporcionar fecha en la que se desarrolló la última actividad, (apelación y audiencia inicial). La Gerencia de asuntos legales presentó la siguiente relación:

FECHA ADMISIÓN DEMANDA	FECHA NOTIFICACIÓN	FECHA PREENTACIÓN DEMAMNDA RECONVENCIÓN	NUMERO DE RADICADO	DESPACHO ACTUAL	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ETAPA ACTUAL	ABOGADO A CARGO
05/07/2022	12/06/2022	11/08/2022	11001310303420220013500	JUZGADO 034 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	VERBAL DE RESOLUCION DEL CONTRATO	JOHN ERAZO CHURN Y OTROS	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.	AUDIENCIA INICIAL	
27/08/2019	20/01/2020	14/02/2020	76001310301420190018300/ 76001310301420190018301	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DI CALI	RESOLUCION DE CONTRATO	IVAN RAMIRO GUTIERREZ MARIN	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.	AL DESPAC PDTE DE RESOLVER APELACION DE SENTENCIA	

La Gerencia de asuntos legales informa que a la fecha no se cuenta con contratos vigentes de abogados para la representación de los procesos, por este motivo no se diligencio el campo correspondiente.

Referente a la solicitud de remitir los soportes de la evaluación de la conveniencia jurídica y económica de presentar demandas de reconvención, a través de la ficha de presentación de casos conforme el formato F-G J1-214 para los casos relacionados, en cuya respuesta informa que frente las demandas presentadas se originaron en atención a una solicitud de inicio de acciones, por esta razón no se utilizó en el formato F-G J1-214 para los casos relacionados, así mismo reiteran que los reportes de conveniencia jurídica y económica, no se han adelantado dichas evaluaciones ya que no hay avance en los procesos judiciales.

Respecto a la información solicitada si se llevó a cabo la disminución del gasto en los rubros de Adquisición de Bienes y Servicios en la vigencia anterior, y en lo referente a contratación de prestación de servicios si la disminución fue del 30%., se informa que los contratos que se encuentran bajo la supervisión de la Gerencia de Asuntos Legales, corresponden a actividades que demandan una necesidad ya sea en defensa de los intereses de la SAE como administradora del FRISCO o para ejercer el derecho de defensa como parte demandada, y, que, si bien existe una planeación frente al número de demandas que se puedan llegar a compulsar en contra de la SAE o el número de acciones judiciales que requiera instruir la SAE o como administrador del FRISCO en la anualidad, no es posible estimar un porcentaje exacto de aumento o disminución en las líneas presupuestales dada la naturaleza propia de la actividad.
Ahora bien, el valor de los contratos se estima conforme a un estudio de mercado efectuado en el SECOP de contratos con objetos similares y en el portal de datos abiertos del gobierno, lo que nos lleva a tener un referente para el pago de los honorarios y servicios prestados en los diferentes contratos, definiéndose así, un precio justo y bajo los parámetros de transparencia y publicidad, dado que los procesos contractuales para la defensa se llevan a cabo mediante convocatoria pública. Asimismo, se analiza el histórico de contratación de la Entidad y un análisis de mercado de contrataciones similares por otras entidades y se evidencia que, para la contratación directa, el pago de manera mensual permite controlar la oportunidad y calidad de las actividades, informes y/o productos a cargo del contratista.
Como se ha indicado en otras oportunidades, para la SAE S.A.S resulta imprescindible ejercer la defensa judicial a través de terceros con conocimientos especializados que garantice la seguridad jurídica de sus actuaciones en calidad de demandante o demandado.
Por otra parte, la Sociedad de Activos Especiales se enfrenta a un doble reto. El primero, es el de garantizar el debido y normal funcionamiento de la entidad. El segundo, es el de adecuar su propia estructura al cumplimiento de la nueva Plataforma Estratégica, lo cual, redunda en una mejor administración, gestión y democratización del FRISCO. De allí que para garantizar el óptimo cumplimiento de sus funciones la alta dirección de la entidad definió, en el marco de instancias de coordinación y decisión, la necesidad de implementar un Plan de Choque. El Plan de choque es un mecanismo habilitado en el Procedimiento de Administración de Proyectos – Proceso de Gobierno y Gestión de la Estrategia – Macroproceso de Direccionamiento Estratégico de la SAE, con el cual se busca canalizar “esfuerzos

temporales enfocados a un pico de volumen de las operaciones o procesos habituales de la SAE" (P-DE2-062). El Plan de Choque SAE-2023, tiene como objetivos:

1. Imprimir celeridad en la entrega de tierras para la producción y la paz en cumplimiento del exhorto de la Corte Constitucional (Sentencia T-407A de 2022), sobre el proceso relacionados con el saneamiento y adjudicación de activos rurales objeto de extinción (SAE - ANT). En el mismo sentido, depurar y actualizar el portafolio de activos sociales para la estrategia de entrega de tierras.
2. Depurar y actualizar el inventario de activos inmuebles rurales extintos.
3. Contribuir al cumplimiento de la ruta de convocatoria, evaluación y seguimiento de la iniciativa de Depositarios y Gerentes Populares.
4. Contribuir al cumplimiento de metas comerciales de las Gerencias Regionales vigencia 2023.
5. Contribuir a la gestión de información y apoyo a la asesoría de la iniciativa de Vivienda Popular.

Es así como en el marco del objetivo de Imprimir celeridad en la entrega de tierras para la producción y la paz en cumplimiento del exhorto de la Corte Constitucional (Sentencia T-407A de 2022), sobre el proceso relacionados con el saneamiento y adjudicación de activos rurales objeto de extinción (SAE - ANT). En el mismo sentido, depurar y actualizar el portafolio de activos sociales para la estrategia de entrega de tierras, la Gerencia de Asuntos Legales se hace necesario contratar entre otros, 8 profesionales II calificados e idóneos para brindar apoyo a la Sociedad de Activos Especiales en el marco del plan choque.

Así las cosas, la Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S., para los fines del plan choque, no cuenta con el personal suficiente para satisfacer esta necesidad por lo que se procedió con la contratación de un grupo de doce (12) profesionales, así:

- Cuatro (4) profesionales especializados I, para Prestar servicios profesionales especializados para la elaboración y desarrollo de conceptos, lineamientos, políticas, atención de requerimientos, apoyo en la defensa judicial y/o gestión de actos administrativos.
- Ocho (8) profesionales II, para Prestar servicios profesionales para la expedición de viabilidades jurídicas y/o actos administrativos, así como la atención a requerimientos y/o apoyo a acciones constitucionales.

Esto, de cara al cumplimiento de PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, buscando apoyo a las gestiones de desalojos y destinación definitivas, así como, asesores para la modificar y ajustar los procedimientos propendiendo su aplicabilidad normativa en armonía con el PND y que fueron prorrogados hasta el 31 de marzo de 2024.

Así las cosas, no se ha logrado la disminución del gasto.

Frente a la solicitud de viabilidad de la disminución del gasto en los rubros prestación de servicio, remitido a la Presidencia de la República, argumentando que a través de los años se va incrementando la actividad litigiosa en la SAE, haciendo indispensable la contratación de representación judicial con estándares de calidad muy altos, se solicita informar frente al seguimiento y respuesta otorgada, la Gerencia de asuntos legales comunica que mediante oficio con radicado No 202310032971, se remitió a la Presidencia de la República, solicitando concepto de viabilidad y estudio de alternativas para no ver disminución en el rubro destinado para la función de la defensa judicial y los objetivos trazados por el gobierno nacional y esta Sociedad.
Lo anterior, en aras de cumplir con los principios y políticas económicas basada en la sencillez, moderación y reducción del gasto público, sin afectar el funcionamiento de esta Sociedad y contribuir a la eficiencia y trasparencia administrativa, respetuosamente, acudimos a ustedes.

A la fecha, no se ha recibido respuesta por parte de la Presidencia de la República, por lo que, se procedió a reiterar a efectos de obtener respuesta mediante oficio radicado con No. 20243100045781.

Así mismo, frente a la información sobre la respuesta al memorando con radicado No 20233100074683, que Mediante memorando con radicado No 2023100074683, se remitió formato de "*Declaración Conflicto de Interés, Inhabilidades e Incompatibilidades",* que hace parte del procedimiento de cumplimiento y debida diligencia a cargo de la Gerencia de Riesgos, Ética y Cumplimiento, y con ocasión a las actividades efectuadas por uno de los consultores para la implementación del proceso de debida diligencia, uno de los formatos que se están empleando en la Gerencia de Asuntos Legales es el de *"Declaración Conflicto de Interés, Inhabilidades e Incompatibilidades"*, por lo cual, adaptado por la Gerencia de Asuntos Legales, con el fin de unificar criterio desde cada una de sus competencias, en dicho formato y lograr que impacte a cualquier tercero que se pretenda vincular con la SAE.

Mediante la implementación y publicación del nuevo código de Integridad y buen gobierno de la Sociedad de Activos Especiales, se ve reflejado el tratamiento en el literal 3, denominado *3. CONFLICTO DE INTERÉS*, además, de la implementación del sistema SARLAFT, cuyos elementos de vigilancia y mitigación de riesgos, se encuentra el régimen de incompatibilidad.

Así las cosas, la SAE SAS ya está implementando el régimen de inhabilidades e incompatibilidades y en su código de Integridad y buen gobierno, se hace tratamiento sobre conflicto de interés que pudiese presentarse en cualquiera de los sujetos afectados y que impacta el código.

Recomendaciones:

- La Entidad ha iniciado acciones con el fin de exigir el cumplimiento, respecto a la declaración de conflictos de interés, se recomienda fortalecer su implementación en los formatos dispuestos en la arquitectura de la entidad, que permitan garantizar que, en los contratos con apoderados del Estado, se declaren todos sus conflictos de interés, incluyendo los que tengan en virtud de su participación, como beneficiarios reales, en empresas y en negocios particulares, teniendo en cuenta la respuesta suministrada por la Gerencia de asuntos legales se sugiere reiterar la comunicación de manera oportuna, así como adelantar una mesa de trabajo con la GREC con el fin de unificar criterios para la implementación definitiva del formato de declaración de conflictos.
- Fortalecer los controles definidos en el procedimiento de Representación judicial o administrativa Externa P-GJ1-081, en la actividad 12, con la validación de la ficha de presentación de casos conforme el formato F-G J1-214 al abogado enlace, siguiendo el Instructivo para presentación de casos ante el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., con el fin de identificar de forma preventiva contrademandas que favorezcan a la Entidad.
- Teniendo en cuenta que según información de la Gerencia de asuntos legales, es poco viable la disminución del gasto en los rubros prestación de servicio, argumentando que a través de los años se va incrementando la actividad litigiosa en la SAE, haciendo indispensable la contratación de representación judicial con estándares de calidad muy altos, se recomienda socializar la respuesta de la Presidencia de la República de concepto de viabilidad y estudio de alternativas para no ver disminución en el rubo evaluado.

VII. INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS

Mediante la sesión No. 255 del 31 de agosto de 2023, la Gerencia Financiera presentó ante la Junta Directiva la solicitud de Modificación #2 del presupuesto de Ingresos y en la sesión 259 del 30 de noviembre del 2024, Financiera presentó ante la Junta Directiva la solicitud de Modificación #3 del presupuesto de Gastos del presupuesto de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S vigencia 2023, teniendo en cuenta que el presupuesto va en conjunto con el presupuesto del Fondo FRISCO, que es aprobado por el Consejo Nacional de estupefacientes – CNE.

A continuación, se presenta el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Sociedad de Activos Especiales aprobado a corte del 31 de diciembre del 2023.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTO INGRESOS SAE
VIGENCIA 2023

CONCEPTO AGREGADO	PPTO APROBADO 2023 (Incluye modificación #1)	MODIFICACIÓN #2	PPTO DEFINITIVO 2023	% VARIACION
1. INGRESOS	**64,577,299,100**	**19,808,464,294**	**84,385,763,394**	**30.67%**
1.1 Ingresos Corrientes	**64,277,299,100**	**19,808,464,294**	**84,085,763,394**	**30.82%**
1.1.1. Gastos Funcionamiento SAE	62,129,649,700	19,808,464,294	81,938,113,994	31.88%
1.1.2. Comisión por Administración FRISCO	1,999,500,000	-	1,999,500,000	0.00%
1.1.3. Consultorias	148,149,400	-	148,149,400	0.00%
2. RECURSOS DE CAPITAL	**300,000,000**	**-**	**300,000,000**	**0.00%**
2.1 Rendimientos Portafolio	300,000,000	-	300,000,000	0.00%
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	**64,577,299,100**	**19,808,464,294**	**84,385,763,394**	**30.67%**
DISPONIBILIDAD INICIAL	3,302,170,161	-	3,302,170,161	0.00%
INGRESOS DE LA VIGENCIA MAS DI	**67,879,469,261**	**19,808,464,294**	**87,687,933,555**	**29.18%**

Fuente: Acta de la sesión No.255 del 31 de agosto de 2023, de Junta Directiva

Acta No.259– 30 de noviembre de 2023

MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS SAE
VIGENCIA 2023

CONCEPTO AGREGADO	PPTO APROBADO 2023 (Incluye modificación #2)	MODIFICACIÓN #3	PPTO DEFINITIVO 2023	% VARIACION
Gastos de Funcionamiento	**84,886,263,394**	**-**	**84,886,263,394**	**0.00%**
Gastos de Personal	65,622,814,294	(395,157,248)	65,227,657,046	-0.60%
Gastos Generales	19,113,449,100	395,157,248	19,508,606,348	2.07%
Transferencias	150,000,000	-	150,000,000	0.00%
SUBTOTAL PRESUPUESTO	**84,886,263,394**	**-**	**84,886,263,394**	**0.00%**
DISPONIBILIDAD FINAL	2,801,670,161		2,801,670,161	0.00%
TOTAL PPTO GASTOS + DF	**87,687,933,555**	**-**	**87,687,933,555**	**0.00%**

Fuente: Acta de la sesión No.259 del 30 de noviembre de 2023, de Junta Directiva

- **Presupuesto de Ingresos:**

El presupuesto de ingresos ejecutando la SAE de enero al 31 de diciembre 2023 es de $ 75.947.680.212 discriminado así:

EJECUCION DE INGRESOS VIGENCIA 2023													
DESCRIPCIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL RECAUDADO
Ingresos Corrientes	5.716.133.215	5.316.626.258	6.403.810.110	5.379.063.114	5.418.573.260	8.265.251.574	6.451.934.256	6.194.426.324	6.250.197.514	6.395.187.915	6.270.384.793	6.794.284.775	74.856.473.108
Factura Gastos administracion FRISCO	5.556.111.215	5.156.604.258	6.243.788.110	5.219.041.114	5.258.551.260	8.105.223.574	6.291.912.256	6.034.404.324	6.250.197.514	6.026.382.605	6.110.962.793	6.525.183.355	72.778.968.978
Comision administracion FRISCO	160.022.000	160.022.000	160.022.000	160.022.000	160.022.000	160.022.000	160.022.000	160.022.000	-	320.044.000	160.022.000	160.022.000	1.920.264.000
Recaudo Proyecto Pronabi	-	-	-	-	-	-	-	-	-	48.161.310	-	109.078.820	157.240.130
Recursos de Capital	59.064.185	68.719.153	60.117.512	29.770.208	19.758.610	419.386.290	27.517.343	44.510.806	187.066.215	40.338.666	71.640.766	62.716.750	1.091.207.104
Rendimientos Financieros	59.064.185	68.719.153	60.117.512	29.770.208	19.758.610	15.408.958	27.517.343	44.510.806	28.315.815	40.338.666	71.640.766	62.716.750	528.473.372
Rendimientos Portafolio de Inversiones	-	-	-	-	-	403.977.332	-	-	158.750.400	-	-	-	562.727.732
TOTAL INGRESOS	5.775.197.400	5.385.345.411	6.463.927.622	5.408.833.322	5.438.331.870	8.684.637.864	6.479.452.199	6.238.937.130	6.437.263.729	6.436.126.581	6.342.025.559	6.857.001.525	75.947.680.212

Fuente: Información suministrada por el área de Tesorería – Ejecución de Ingresos SAE.

El rubro de ingresos corrientes, corresponden a Gastos de Administración del FRISCO, Comisión por Administración del FRISCO y recaudo proyecto PRONABI.

- **Gastos de Administración del FRISCO**: La información reportada en la ejecución de ingresos de SAE para el Cuarto Trimestre del 2023 se obtuvieron transferencias para funcionamiento por parte del Fondo FRISCO de $18.663.129.353 que correspondiente a gastos de los meses septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2023.

- **Comisión administración FRISCO** La información reportada en la ejecución de ingresos de SAE para el Cuarto Trimestre de 2023 es de $640.088.000 de los meses septiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2023.

- **Recaudo Proyecto PRONABI** (Programa de Asistencia Técnica para el Fortalecimiento de los Sistemas de Combate al Lavado de Activos en Colombia, Ecuador y Perú)**:** Ingresaron a la SAE el valor de $157.240.130. por concepto al contrato No. 386809.

PRESUPUESTO DE GASTOS

El presupuesto aprobado por la junta directiva[3] a corte del 31/12/2023 de gastos es de $84.886.263.394 más disponibilidad final de $2.801.670.161 discriminado así;

La ejecución acumulada del gasto al 31 de diciembre de 2023 es de $76.387.336.621 que corresponde al 87%.del total del gasto aprobado de $87.687.933.555

A continuación, se presenta un comparativo de la ejecución del gasto del Cuarto Trimestre del 2023 frente al 2022.

RUBRO	PAGOS DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2023	PAGOS DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2022	VARIACION	
			Absoluta	Relativa
GASTOS DE PERSONAL	15.283.489.606	13.018.019.830	2.265.469.776	17%
GASTOS GENERALES	4.888.976.182	3.647.092.901	1.241.883.282	34%
TRANSFERENCIAS	133.362.335	121.601.689	11.760.646	10%
RESERVAS	0	18.291.495	-18.291.495	-100%
Total	**20.305.828.123**	**16.805.005.915**	**3.500.822.209**	**21%**

Fuente: Información de la Ejecución presupuestal

[3] Acta de la sesión No.259 del 30 de noviembre de 2023, de Junta Directiva

Teniendo en cuenta la información de la tabla anterior se observa que en el Cuarto Trimestre de 2023 la ejecución del gasto de personal, gastos general aumento en el 21% frente al año 2022. El rubro más representativo en el comparativo en el trimestre evaluado es de "Gastos Generales" con el 34%.

- **En el rubro de los Gastos de Personal**, se maneja lo referente a nomina, honorarios, bonificaciones, viáticos permanentes, primas, Indemnizaciones.

  Se presenta un cuadro con los rubros de nómina más representativos, con su respectiva variación de absoluta y relativa.

Codigo	RUBRO	CUARTO TRIMESTRE 2023	TERCER TRIMESTRE 2022	V. Absoluta	V. Relativa
A-1-0-1-01-01	SUELDOS	$ 9.250.620.526	7.236.994.366	$ 2.013.626.160	28%
A-1-0-1-01-04	INCAPACIDADES Y LICENCIA DE MATERNIDAD	$ 101.723.070	95.156.422	$ 6.566.648	7%
A-1-0-1-04-01	PRIMA TECNICA	$ 52.821.489	183.938.176	-$ 131.116.687	-71%
A-1-0-1-05-10	BONIFICACIONES	$ 24.000.000	0	$ 24.000.000	0%
A-2-0-4-11	VIATICOS Y GASTOS DE	$ 282.584.676	98.814.582	$ 183.770.094	186%
A-1-0-1-05-11	VÍATICOS PERMANENTES	$ 365.331.323	211.121.798,00	$ 154.209.525	73%
A-1-0-1-05-13	AUXILIO DE TRANSPORTE	$ 41.062.229	44.313.978,00	-$ 3.251.749	-7%
A-1-0-1-05-12	AUXILIO DE CONECTIVIDAD	$ 2.620.000	0,00	$ 2.620.000	0%
A-1-0-1-05-15	PRIMA DE VACACIONES	$ 420.419.616	305.309.244	$ 115.110.372	38%
A-1-0-1-09-01	HORAS EXTRAS Y RECARGOS	$ 32.704.433	25.463.109	$ 7.241.324	28%
A-1-0-1-09-03	INDEMNIZACION	$ 238.806.370	274.224.758	-$ 35.418.388	-13%
TOTAL		**10.812.693.732,00**	**$ 8.475.336.433**	**$ 2.337.357.299**	**28%**

Fuente: Información de la ejecución presupuestal a corte 31 de diciembre de 2023

Al corte del 31/12/2023, la entidad cuenta con 698 trabajadores de planta y 38 estudiantes o aprendices con una variación en el cuarto trimestre del 2023 - 2022 del 16% discriminados así:

PERSONAL DE PLANTA	
Conceptos	**DICIEMBRE**
Total empleados planta directa SAE	**736**
Directivos	23
Jefes de Oficina	4
Profesional	405
Técnico	189
Asistencial	77
Estudiantes y/o aprendices	38
Total Vinculados	**736**
Total planta Directa	**698**

Fuente: Información reportada por la Gerencia de Talento Humano

En el cuarto trimestre del 2023 por el Sub-rubro de Indemnizaciones, la entidad cancelo el valor de $238.806.370 de 18 trabajadores de planta.

En el sub-rubro de servicios personales se canceló en el cuarto trimestre de 2023, la entidad cancelo el valor de $491.854.065,98, por los conceptos de Honorarios Administrativos y Honorarios Jurídicos

- **En el rubro de los "Gastos de Generales"**, se canceló en el cuarto trimestre del 2023 el valor de $4.888.976.182 por los conceptos de Impuesto y Multas y Adquisición de bienes y servicios.

Descripción	Valor Ejecutado
Impuestos y Multas	$ 101.950.614
Adquisición de Bienes y Servicios	$ 4.787.025.568
TOTAL, GASTOS GENERALES	$ 4.888.976.182

Fuente: Información reportada por la Gerencia Financiera

El sub-rubro más representativo, es Adquisiciones de bienes y Servicios, revisado los pagos se evidencia que se canceló un % superior en los conceptos de mantenimiento de bienes inmuebles (administraciones de las sedes) y arrendamientos bienes inmuebles (arriendo de las sedes de SAE)

- **En el Rubro de transferencia** la entidad cancelo en el cuarto trimestre 2024 el valor de $133.362.335 por concepto de cuota de fiscalización y auditaje.

FONDO PARA LA REHABILITACIÓN, INVERSION SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO – FRISCO

La aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2023 para el Fondo FRISCO se generó mediante la Resolución No. 0001 del 18 de mayo de 2022 del Consejo Nacional de Estupefacientes por valor de $621.877.284.680.

Mediante Resolución No.002 del 23 de agosto de 2023 del Consejo Nacional de Estupefacientes, se aprobó modificación del presupuesto del FRISCO, el cual quedó por valor de $644.843.636.098. Como se muestra a continuación:

Cifras en Millones de Pesos

AJUSTE PRESUPUESTO INGRESOS FRISCO
VIGENCIA 2023

CONCEPTO AGREGADO	PROYECTO PPTO 2023	AJUSTE 2023	PPTO 2023 DEFINITIVO
Ingresos Corrientes	**709,657**	**22,966**	**732,623**
Arrendamientos	121,341	22,966	144,307
Monetizacion de Divisas y Extincion de Dineros	2,400	-	2,400
Utilidades de Sociedades	1,321	-	1,321
Venta de Activos	**584,595**	**-**	**584,595**
Inmuebles	307,000	-	307,000
Muebles	10,000	-	10,000
Sociedades	**267,595**	**-**	**267,595**
Activas	180,000	-	180,000
En liquidacion	87,595	-	87,595
RECURSOS DE CAPITAL	**27,000**	**-**	**27,000**
Rendimientos Portafolio	27,000	-	27,000
INGRESOS DE LA VIGENCIA	**736,657**	**22,966**	**759,623**
(-)RESERVA TECNICA	197,208	-	197,208
INGRESOS DE LA VIGENCIA MENOS RESERVA	**539,449**	**22,966**	**562,415**
DISPONIBILIDAD INICIAL	82,428	-	82,428
INGRESOS DE LA VIGENCIA MAS DISPONIBILIDAD INICIAL	**621,877**	**22,966**	**644,844**

Fuente: Resolución No. 0002 del 23 de agosto de 2023 del CONSEJO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES

Cifras en Millones de Pesos

AJUSTE PRESUPUESTO DE GASTOS FRISCO
VIGENCIA 2023

CONCEPTO AGREGADO	PPTO 2023 APROBADO	AJUSTE 2023	PPTO 2023 DEFINITIVO
Gastos de Funcionamiento FRISCO	**$ 157,941**	**$ 0**	**$ 157,941**
Gastos de Personal FRISCO	$ 4,265	$ 2,000	$ 6,265
Gastos Generales y de Operación FRISCO	$ 153,676	-$ 2,000	$ 151,676
Transferencias	**$ 336,394**	**$ 22,966**	**$ 359,360**
Ministerio de Hacienda - Deuda Nación	$ 10,000	$ 0	$ 10,000
Gasto de Funcionamiento SAE	$ 62,130	$ 19,808	$ 81,938
Fondo de Reparación de Víctimas	$ 2,100	$ 1,736	$ 3,836
Ministerio de Agricultura - FOMMUR	$ 4,000	$ 0	$ 4,000
Política Antidrogras	**$ 175,736**	**$ 0**	**$ 175,736**
Ministerio de Justicia	$ 26,953	$ 0	$ 26,953
Ministerio de Salud	$ 20,000	$ 0	$ 20,000
Policía Nacional	$ 49,500	$ 0	$ 49,500
Medicina Legal	$ 0	$ 0	$ 0
Ministerio de Defensa - Ejército Nacional	$ 37,229	$ 0	$ 37,229
Ministerio de Defensa - Armada Nacional	$ 28,500	$ 0	$ 28,500
Ministerio del Interior	$ 13,554	$ 0	$ 13,554
Artículo 93 Ley 1708 de 2014	**$ 0**	**$ 1,422**	**$ 1,422**
Gobierno Nacional Programas de generación de acceso a tierra	$ 0	$ 1,422	$ 1,422
Artículo 91 Ley 1708 de 2014	**$ 82,428**	**$ 0**	**$ 82,428**
Gobierno Nacional (35%)	$ 28,850	$ 0	$ 28,850
Defensoría del Pueblo (5%)	$ 4,121	$ 0	$ 4,121
Policía Judicial (10%)	$ 8,243	$ 0	$ 8,243
Fiscalía General de la Nación (25%)	$ 20,607	$ 0	$ 20,607
Rama Judicial (25%)	$ 20,607	$ 0	$ 20,607
SUBTOTAL PRESUPUESTO	**$ 494,335**	**$ 22,966**	**$ 517,301**
DISPONIBILIDAD FINAL	$ 127,542	$ 0	$ 127,542
TOTAL PPTO GASTOS + DF	**$ 621,877**	**$ 22,966**	**$ 644,844**

Fuente: Resolución No. 0002 del 23 de agosto de 2023 del CONSEJO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES

Las principales modificaciones se efectuaron en los siguientes rubros:

HONORARIOS		2,000,000,000
GASTOS GENERALES		-3,274,071,764
IMPUESTOS Y MULTAS	740,458,530	
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	-4,014,530,294	
TRANSFERENCIAS		22,966,351,418
DESTINACIONES	1,735,662,124	
TRANSFERENCIA FUNCIONAMIENTO SAE	19,808,464,294	
GOBIERNO NACIONAL	1,422,225,000	
GASTOS EN PROCESO		1,274,071,764
TOTAL		**22,966,351,418**

EJECUCIÓN DE INGRESOS

La ejecución acumulada de ingresos a 31 de diciembre 2023 es de $806.896.121.449 que corresponde a un porcentaje del 125,13 % del presupuesto aprobado, de acuerdo con la información reportada por la gerencia financiera.

A continuación, se presenta la ejecución presupuestal de ingresos del Cuarto Trimestre de 2023.

DESCRIPCION	PRIMER TRIMESTRE DE 2023	SEGUNDO TRIMESTRE DE 2023	TERCER TRIMESTRE DE 2023	CUARTO TRIMESTRE DE 2023	EJECUCIÓN INGRESOS A DICIEMBRE 2023
PRESUPUESTO DE INGRESOS (Anual)	644,843,636,098	644,843,636,098	644,843,636,098	644,843,636,098	644,843,636,098
Ingresos Corrientes	50,137,840,754	82,770,147,082	239,844,980,723	336,997,382,617	709,750,351,176
Recursos de Capital	27,379,951,392	14,864,688,829	29,634,593,185	25,175,219,104	97,054,452,510
Otros Ingresos	13,436,250	8,957,500	51,009,015	17,915,000	91,317,765
TOTAL, INGRESOS EJECUTADOS	77,531,228,396	97,643,793,411	269,530,582,923	362,190,516,721	806,896,121,451
Porcentaje de Ejecución	12.02%	15.14%	41.80%	56.17%	125.13%

Fuente: Información reportada por la Gerencia Financiera – Ejecución de Ingresos a diciembre 31 de 2023

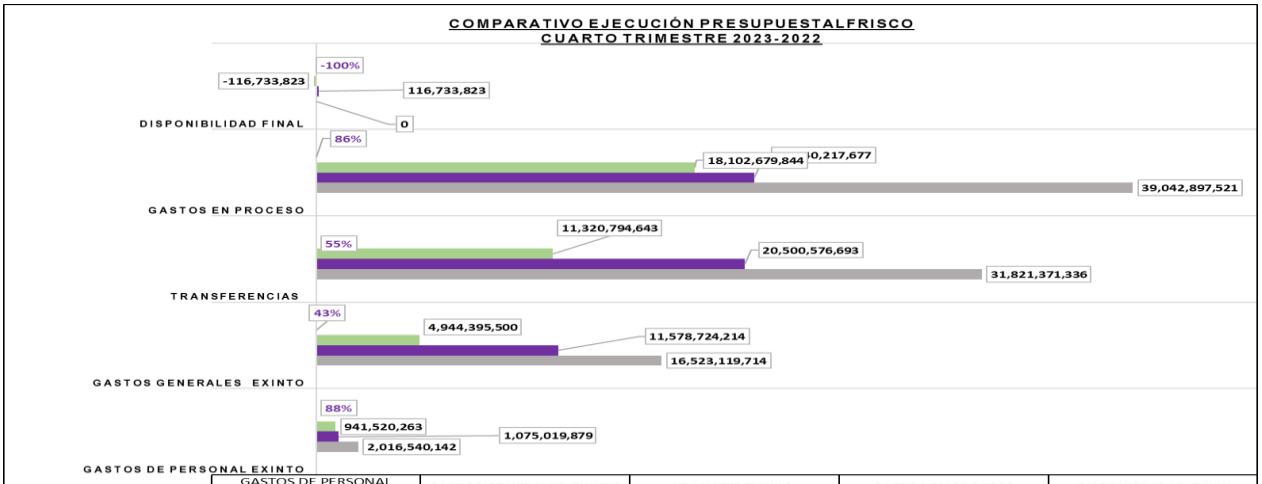
El valor ejecutado de ingresos en el Cuarto Trimestre del 2023 es de $362.190.516.721 que corresponde al 56,17%.

Se observa que, respecto a la ejecución reportada en el Tercer Trimestre de 2023, se presenta una variación en la ejecución total de $326.141 que genera una diferencia disminuyendo el valor reportado. En la actual evaluación se ajusta conforme a lo reportado por la Gerencia Financiera, con la siguiente *"**Aclaración**, la validación del reporte se está realizando sobre la ejecución de ingresos al cierre de la vigencia 2023, es importante mencionar que se debe realizar en los mismos periodos, por cuanto en el transcurso de la vigencia se realizan reclasificaciones por diferentes tipologías o conceptos reportados por las áreas misionales y las entidades financieras".*[4]

EGRESOS

La ejecución acumulada del gasto (incautados y extintos) a 31 de diciembre 2023 es por valor de $ 471.079.254.787,73; que corresponde a un 73,05% del presupuesto definitivo.

Se observa que la ejecución de gastos presentó un incremento en el Cuarto Trimestre de 2023 en 65%, con respecto al mismo periodo del 2022. Las variaciones por rubro se presentan en la siguiente gráfica.



	GASTOS DE PERSONAL EXINTO	GASTOS GENERALES EXINTO	TRANSFERENCIAS	GASTOS EN PROCESO	DISPONIBILIDAD FINAL
VARIACION PORCENTUAL	88%	43%	55%	86%	-100%
VARIACION ABSOLUTA	941,520,263	4,944,395,500	11,320,794,643	18,102,679,844	-116,733,823
CUARTO TRIMESTRE 2022	1,075,019,879	11,578,724,214	20,500,576,693	20,940,217,677	116,733,823
CUARTO TRIMESTRE 2023	2,016,540,142	16,523,119,714	31,821,371,336	39,042,897,521	0

Fuente: Información suministrada por el área de Presupuesto para FRISCO Cuarto Trimestre de 2023-2022

[4] Correo electrónico del 12/03/2024 de Tesorería.

En el Cuarto Trimestre de 2023 comparado con el mismo período de 2022, el rubro de gastos de personal extinto presenta con un incremento del 88%, seguido de Gastos en proceso con un incremento del 86%.

De otra parte, el rubro de Transferencias presenta un incremento del 55% y Gastos Generales extintos incrementó el 43% respecto del cuarto trimestre de 2022.

La ejecución más representativa del Cuarto Trimestre de 2023 corresponde a Gastos en Procesos con una proporción del 44% del total ejecutado, seguido de transferencias con el 36%.

GASTOS DE PERSONAL EXTINTO

- **HONORARIOS EXTINTOS**

El rubro de Honorarios presenta un incremento del 88% en el Cuarto Trimestre de 2023 respecto del mismo periodo de 2022, el cual se detalla de la siguiente manera:

RUBRO	Total Pagos 4.Trimestre 2023	Total Pagos 4.Trimestre 2022	VARIACIÓN	
			Absoluta	Relativa
HONORARIOS ASESORIA ADMINISTRATIVA EXTINTO	986,459,986	665,061,526	321,398,460	48%
HONORARIOS ASESORIAS JURIDICAS EXTINTO	358,288	74,909,090	-74,550,802	-99.5%
HONORARIOS AVALUOS	1,029,721,868	335,049,263	694,672,605	207%
TOTAL	**2,016,540,142**	**1,075,019,879**	**941,520,263**	**88%**

Fuente: Ejecución Presupuestal FRISCO IV Trimestre 2023-2022

Honorarios por avalúos

Se presenta un incremento de 207% en la ejecución por concepto de honorarios por asesoría especializada de avalúos para bienes extintos, en el cuarto trimestre de 2023 respecto del cuarto trimestre de 2022, que presenta concordancia con la modificación presupuestal realizada. A continuación, se muestra la ejecución por firma evaluadora del año 2023

FIMA AVALUADORA	Trim.1	Trim.2	Trim.3	Trim.4	Total general 2023
ASOCIACION DE LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE COLOMBIA	-23,813,208	-84,166,208	-138,960,048	-112,367,190	-359,306,654
AVALUADORES PROFESIONALES ASOCIADOS LTDA APRA LTDA	-78,793,189	-45,569,551	-63,792,281	-850,195,700	-1,038,350,721
CONSORCIO A TUTTO VALORE	-18,482,556	-69,551,293	-38,994,023	-29,980,601	-157,008,473
LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE CALI Y VALLE DEL CAUCA	-16,050,011	-6,951,390	-12,471,886	-4,524,000	-39,997,287
LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE LOS MUNICIPIOS DE CUNDINAM/	-25,746,461	-53,300,655	-163,417,772	-31,146,377	-273,611,265
VALORACION ECONOMICA UNION TEMPORAL		-1,508,000	-23,443,956	-1,508,000	-26,459,956
Total general 2023	**-162,885,425**	**-261,047,097**	**-441,079,966**	**-1,029,721,868**	**-1,894,734,356**

Honorarios Asesoría Administrativa Extinto

En el Cuarto Trimestre de 2023 se ejecutaron recursos por $358.288, presentándose una disminución de 99.5% con respecto al mismo período de 2022, de honorarios administrativos para bienes, que corresponde a honorarios por servicios de intervención documental, elaboración de Levantamientos Topográficos, Honorarios liquidación procesos liquidatarios de sociedades, honorarios desarrolladores para la construcción de aplicativos.

Honorarios Asesorías Jurídicas

En el Cuarto Trimestre de 2023 se ejecutaron recursos por $986.459.986, presentándose un incremento de 48% con respecto al mismo período de 2022, por honorarios jurídicos de bienes extintos en concordancia con la disminución aprobada en la modificación presupuestal para este rubro.

GASTOS GENERALES EXTINTO

Corresponde a gastos aplicables a la administración de los bienes extintos, de los cuales se presenta los rubros con incrementos significativos en el cuarto trimestre de 2023 respecto del cuarto trimestre de 2022. De la siguiente manera:

Compra de Equipos

Corresponde a la compra de Hardware y Software que presenta un incremento representativo en el cuarto trimestre de 2023 con respecto al cuarto trimestre de 2022

RUBRO	Total Pagos 4.Trimestre 2023	Total Pagos 4.Trimestre 2022	VARIACIÓN	
			Absoluta	Relativa
HARDWARE EXTINTO	891,415,031	18,195,100	873,219,931	4799%
SOFTWARE EXTINTO	713,509,405	0	713,509,405	
TOTAL COMPRA DE EQUIPO	1,604,924,436	18,195,100	1,586,729,336	8720.64%

Fuente: Ejecución Presupuestal FRISCO IV Trimestre 2023-2022

Hardware

CONCEPTO	VALOR
Adquisición equipos técnicos navegadores GPS para apoyo de la Gerencia Técnica	23,353,000
Renovación y fortalecimientos de software y hardware para la seguridad perimetral y conectividad de la SAE	868,062,031
TOTAL	**891,415,031**

Software

CONCEPTO	VALOR
Licencias	217,241,636
Renovación y fortalecimientos de software y hardware para la seguridad perimetral y conectividad de la SAE	496,267,769
TOTAL	**713,509,405**

Otros Materiales y Suministros

En el cuarto Trimestre de 2023, se presenta un incremento en la ejecución del 6.654% por gastos de cajas menores con respecto a lo ejecutado en el mismo trimestre de 2022.

GASTOS EN PROCESO

Corresponde a gastos aplicables a la administración de los bienes en proceso, de los cuales se presenta los rubros con incrementos significativos en el cuarto trimestre de 2023 respecto del cuarto trimestre de 2022. De la siguiente manera:

RUBRO	Total Pagos 4.Trimestre 2023	Total Pagos 4.Trimestre 2022	VARIACIÓN	
			Absoluta	Relativa
ARRENDAMIENTOS, ALMACENAMIENTO Y BODEGAJE DE BIENES INCAUTADO	5,561,415,047	2,926,356,289	2,635,058,758	90.05%
COMISIONES CARTERA, INMUEBLES, MUEBLES, MARTILLO Y OTROS INCAUTADO	12,153,637,886	2,259,528,855	9,894,109,031	437.88%
ROM Y DEMOLICIONES	1,554,190,429	129,951,407	1,424,239,022	1095.98%
OTROS GASTOS INCAUTADO	4,350,864,063	4,350,864,063	0	0.00%

Fuente: Ejecución Presupuestal FRISCO IV Trimestre 2023-2022

Arrendamientos

Corresponde a pagos de arrendamiento o almacenaje de bienes muebles, se observa incremento del 90% en el cuarto trimestre de 2023 teniendo en cuenta el pago de meses anteriores (jul, egos, sep.), con respecto al mismo trimestre de 2022.

Comisiones Cartera, Inmuebles, Muebles, Martillo y Otros Incautado

Corresponde a los contratos para cobro persuasivo de cartera, comisión de éxito por comercialización de bienes, gestión de comercialización de bienes muebles. Para el Cuarto Trimestre de 2023, se incrementó en un 438% con respecto al mismo trimestre de 2022.

Rom y Demoliciones

Corresponde a la ejecución del contrato de obras, reparación y mantenimiento de bienes en proceso. Para el Cuarto Trimestre de 2023 se ejecutaron recursos por valor de $1.554.190.429, presentándose un incremento con respecto al mismo periodo de 2022 del 1.096%.

Otros gastos Incautado

Corresponde a la ejecución de contrato de logística para diligencias de las Gerencias Regionales; contrato de transporte custodia y fundición de materiales preciosos, contratos de operación logística de semovientes, devoluciones y reintegros; plan de manejo ambiental, contrato de gestión de sustancias químicas y préstamos a sociedades.

Se observa que para efectos préstamos a sociedades se cuenta con el rubro A-8-3-9-08-02 destinado a dicho fin.

Servicios Personales Incautado

Corresponde a honorarios asignados a bienes en proceso que para el cuarto trimestre de 2023 presentan un incremento de 71% en su ejecución con respecto al mismo trimestre de 2022. A continuación, se presenta la variación por rubro:

RUBRO	Total Pagos 4.Trimestre 2023	Total Pagos 4.Trimestre 2022	VARIACIÓN	
			Absoluta	Relativa
HONORARIOS VARIOS	3,463,944,878	1,145,873,480	2,318,071,398	202.30%
HONORARIOS JURIDICOS	803,832,979	1,091,668,601	-287,835,622	-26.37%
HONORARIOS AVALUOS	2,492,152,381	1,723,500,982	768,651,399	44.60%

De lo anterior se observa mayor ejecución en el rubro de honorarios varios, que se presenta por los siguientes conceptos:

Honorarios Varios

En el cuarto trimestre de 2023, se ejecutaron recursos por valor de $3.463.944.878 presentándose un incremento del 202.30% con respecto a lo ejecutado en el cuarto trimestre de 2022.

Corresponde a honorarios por servicios profesionales para el diseño de metodología de destinación de bienes, asesoría en materia contractual, contrato de operador logístico, procesos de contratación directa, honorarios por procesos de contratación directa y mínima cuantía, Asesoría Jurídica en procesos misionales y auditorías externas, servicios profesionales de ingeniería ambiental, Honorarios diseño proyecto de producción social y vivienda popular, Proyectos de Producción Social, Apoyo técnico y legal de transferencia y venta de bienes administrados, Apoyo convocatoria de depositarios y gerentes populares, diagnóstico base de datos del GIT de Depositarios, Apoyo a la Gestión Saneamiento de Pasivos, Apoyo Gestión Gerencia Comercial, Saneamiento Jurídico, Estrategia Comercial, revisión y actualización del Portafolio de Sociedades, gestión jurídica y administrativa de recuperación de activos, Estimados de Renta, Apoyo a la gestión de visitas, Servicios de Transporte diligencias plan choque, Saneamiento de contratos Plan Choque, gestión de Acuerdos con organizaciones Sociales, Honorarios para la elaboración de Avalúos, Análisis de Información Catastral, Revisión de los cánones de arrendamiento de bienes.

Devoluciones de Productividad, Recursos y Otros Incautado

Corresponde a la devolución de saldos por productividad de activos en administración. Se presenta un incremento del 267% en la ejecución del Cuarto Trimestre con respecto al mismo periodo de 2022.

- **TRANSFERENCIAS**

En el Cuarto Trimestre de 2023, se realizaron trasferencias por valor de $31.821.371.336 de acuerdo con las diferentes destinaciones y lo correspondiente a los gastos por funcionamiento de SAE. En el cuarto trimestre de 2023 se presenta un incremento del 55% con respecto del mismo periodo de 2022.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	1,735,662,124
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	10,000,000,000
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	1,422,225,000
TOTAL	**13,157,887,124**

Fuente: Reporte Ejecución detalle octubre a diciembre de 2023

Gastos de Funcionamiento SAE

MES CAUSADO	VALOR
ENERO	354,859
SEPTIEMBRE	6,026,982,605
OCTUBRE	6,110,962,793
NOVIEMBRE	6,525,183,955
TOTAL	18,663,484,212

Fuente: Reporte Ejecución detalle ene- dic de 2023

En el mes de diciembre se realizó un reembolso por los gastos de funcionamiento del mes de enero de 2023, por valor de $354.859.

PROYECTO ESPECIALES -PAZ

La asignación para el presupuesto de gastos del Proyecto PAZ se encuentra establecida mediante los artículos 2.5.7.2 y 2.7.7.3 del Decreto del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, sobre la distribución del porcentaje del FRISCO destinado al Gobierno Nacional, asignó un 15% del 40% destinado para la Nación, para sufragar los gastos requeridos para la recepción, administración, saneamiento, alistamiento, sostenimiento y disposición de los bienes inventariados por las FARC~EP, de que trata el artículo 3 del Decreto Ley 903 de 2017 y los Decretos 1407 y 1535 de 2017.

Posteriormente el Decreto 1736 del 16 de diciembre de 2021 “Por medio del cual se modifican los artículos 2.5.7.2. y 2.5.7.3. del título 7 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, sobre la distribución del porcentaje del FRISCO destinado al Gobierno Nacional, el cual redujo del 15% al 5% el valor asignado para sufragar los gastos para la recepción y administración de los bienes inventariados por las extintas FARC-EP.

Mediante Resolución No 1057 del 28 de julio de 2022 “Por medio de la cual se ordena el giro de recursos del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado-FRISCO para la vigencia fiscal de 2022 con destino a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, referente a las transferencias contempladas en el artículo 91 de la Ley 1708 de 2014. Asignó el valor de $3,013,115,822 para la vigencia 2022.

Para la vigencia 2023, la Gerencia de Proyectos Especiales te de Proyectos Especiales, presentó la proyección de presupuestal de gastos por valor de $3,405,339,098 mediante memorando 20221030082633 de 21 de diciembre de 2022.

RUBRO	VALOR
Nomina	222,494,786
Gastos Generales	211,201,542
Gastos de Gestión de Bienes	268,527,793
Gastos de Patrimonio Autónomo	703,114,977
Retribución Gestión SAE	2,000,000,000
TOTAL	3,405,339,098

Fuente: Memorando No. 20221030082633 de 21 de diciembre de 2022

Revisados los documentos remitidos por la Gerencia de Proyectos Especiales se adjunta Resolución No.330 del 10 de julio de 2023 *“Por medio de la cual se ordena el giro de recursos del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado - FRISCO para la vigencia fiscal de 2023 con destino a la Dirección General de*

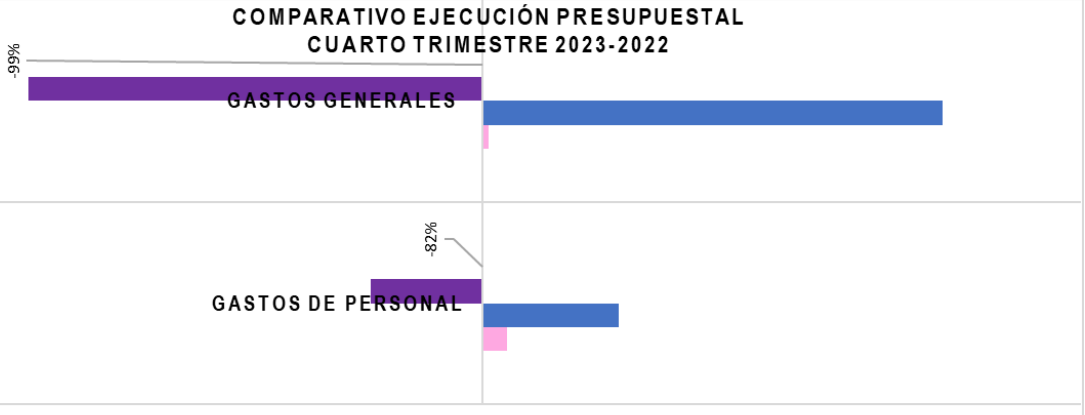
Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, referente a las transferencias contempladas en el artículo 91 de la Ley 1708 de 2014 del Gobierno Nacional" con una asignación de $ 4.121.409.734 para el año 2023, transferencia respaldada con la Disponibilidad Presupuestal No. 265 del 31 de marzo de 2023.

INGRESO

No se presentan asignaciones en el trimestre evaluado.

EGRESO

La ejecución acumulada del gasto a 31 de diciembre de 2023 es por valor de $ 320.218.278 que corresponde a un 9,4% del presupuesto definitivo de la vigencia 2023.



	GASTOS DE PERSONAL	GASTOS GENERALES
VARIACION PORCENTUAL	-82%	-99%
VARIACION ABSOLUTA	-281,145,610	-1,140,266,764
CUARTOTRIMESTRE 2022	340,883,896	1,153,334,698
CUARTO TRIMESTRE 2023	59,738,286	13,067,934

Fuente: Información suministrada por el área de Presupuesto para Proyecto Paz Cuarto Trimestre de 2023-2022

Se presenta una disminución en el rubro de Gastos Generales de un 99%, así mismo el rubro de Gastos de Personal presenta una disminución del 82% comparando el Cuarto Trimestre de 2023 con el mismo periodo de 2022.

Para el Cuarto Trimestre de 2023, el rubro más representativo corresponde Gastos de Personal con una ejecución de $59.738.286 que corresponde a nomina asociada al proyecto.

4. CONCLUSIONES

En cumplimiento del marco normativo señalado en el numeral III del presente informe, y según lo evidenciado para la SAE, FRISCO, Y PROYECTO PAZ se concluye que el nivel de gasto ejecutado para algunos rubros presupuestales y contables se ha aumentado según con el comportamiento que se presenta para el periodo del año analizado de acuerdo con las necesidades de la entidad.

Sin embargo, se recomienda de manera general

1. Se recomienda realizar campañas de socialización y divulgación en la entidad de las medidas tomadas por la entidad para atender las medidas de austeridad ordenadas por la entidad y la divulgación de los efectos del Decreto 444 de 2023 en la administración de los recursos durante la vigencia 2024.
2. Se recomienda realizar una adecuada planeación y análisis detallado de las necesidades de las áreas en los contratos por prestación de servicios para el apoyo de la gestión, con el fin de racionalizar el uso de estos, ya que desde el II semestre de la vigencia tuvo un incremento para FRISCO del 88 %, extintos y el 71% En proceso.
3. Se recomienda solicitar a la Oficina de prensa y comunicaciones que se cree enlace a la sección “Planes”, ya sea en la página de Inicio de la entidad (https://www.saesas.gov.co/portal/inicio/) con el fin de facilitar el acceso a la información relacionada con Planes de Austeridad a entes de control y otros grupos de interés.

Cordialmente

Firmado digitalmente por MARIA DEL PILAR MAYOR VARELA
Fecha: 2024.03.18 16:37:55 -05'00'

MARIA DEL PILAR MAYOR VARELA
Jefe Oficina de Control Interno4.

Revisó/Aprobó: María del Pilar Mayor Varela
Elaboró: Equipo de la Oficina de Control Interno